



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Viernes, 13 de noviembre de 2009 Núm. 215	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><thead><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></tbody></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Servicio RecAudatorio Provincial	
Demarcación de León	3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

León	4
Ponferrada	4
Crémenes	6
Santa Colomba de Somoza	6
San Andrés del Rabanedo	7
Villaquilambre	11
Onzonilla	19
Villablino	20
Villaturiel	20
Castrillo de la Valduerna	20
Borrenes	20
Folgoso de la Ribera	21
Sahagún	21
Palacios de la Valduerna	21
Valderrueda	22

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Suroeste	22
-----------------------	----

Juntas Vecinales

Rodrigo de la Obispaia	22
Buiza	22
Otero de Valdetuéjar	22
Corniero	23
Riaño	23
Valdoré	23
Riego del Monte	23

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio de Territorial Industria, Comercio y Turismo	23

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio	24
---------------	----

Jefatura Provincial de Tráfico de León

Anuncio	39
---------------	----

Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncio	39
---------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	40
Administración 24/03	42

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	43
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Contencioso-Administrativo-Valladolid	43
Sala de lo Social - Valladolid	43

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León	44
Número ocho de León	45

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cinco de Ponferrada	45
Número seis de Ponferrada	46
Número uno de Cistierna	46
Número uno de El Barco de Valdeorras	46
Número uno de Pobra de Trives	47

Juzgados de lo Social

Número tres de León	47
Número dos de Ponferrada	48

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las entidades locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.



ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - 2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
 - 3. Localidad y código postal: León 24071.
 - 4. Teléfono: 987 292 285 - 292 152.
 - 5. Telefax: 987 232 756.
 - 6. Correo electrónico: contratacion@dipuleon.es.
 - 7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es

- perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 624/09.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Especial.
 - b) Descripción: contratación especial del servicio de escuela de esquí y actividades complementarias de la E.I. de Leitariegos.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

- d) Lugar de ejecución:
 - 1. Domicilio: Diputación de León - E.I. de Leitariegos.
 - 2. Localidad y código postal: Leitariegos 24100.
- e) Plazo de ejecución: El periodo de vigencia del contrato se iniciará el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 15 de mayo de 2011.

- f) Admisión de prórroga: Sí, por un año más.
- g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.
- i) CPV-2008: 80.41.5000-6.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Subasta electrónica: no procede.
 - d) Criterios de adjudicación: varios criterios de negociación:
 - 1.- Oferta económica
 - Precio fijo y precio variable.
 - Precio profesor/hora y servicio asesoramiento Diputación;

Precios al público de escuela de esquí (cursillos, carreras...)

- 2.- Plan de Actividades Complementarias.
- 3.- Personal adscrito a la prestación de Escuela de Esquí.

El licitador deberá presentar un listado del personal que se comprometa a adscribir a la Escuela de Esquí, únicamente como actividad de esquí alpino y snowboard, en el que conste su titulación oficial y el tiempo disponible (todos los días de apertura o solamente la temporada alta). Se tendrá en cuenta el número, titulación y tiempo de prestación de los profesionales que se comprometa a adscribir a la prestación.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, los títulos establecidos son:

- A) Técnico de grado superior.
- B) Técnico de grado medio.
- 4.- Modalidades deportivas de esquí a impartir.

Se valorarán cada una de las modalidades de la Federación Española de Deportes de Invierno que se puedan practicar en la zona de pistas (Esquí Alpino, Snowboard, Telemark y Esquí Artístico), además de

la del Esquí de Fondo, que el licitador se comprometa a realizar y tenga capacidad para ello.

4. Presupuesto base de licitación:

En cifra: 11.690,84 € + 16 % IVA. = 13.561,37 € (5.845,42 € + 16 % IVA = 6.780,69 € por temporada)

Precios de licitación:

- 3.207,98 € + 16 % de IVA en concepto de precio fijo anual.
- 0,50% de los ingresos obtenidos por la estación de esquí y montaña Leitariegos durante la temporada invernal de explotación, en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus instalaciones (incluidos los ingresos por alquiler de material) durante el periodo de vigencia del contrato, impuestos indirectos no incluidos como canon variable + 16 % IVA. (Ver pliego de prescripciones técnicas del anexo V).

Tanto el precio fijo como el variable podrán ser mejorados al alza por los licitadores en sus ofertas.

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica:

Declaración apropiada de entidad financiera o seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

• Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

• Experiencia profesional del referido personal, con expresión del número de horas aproximadas acreditadas por el centro de trabajo donde se realizaron (Escuelas de Esquí, clubes, federaciones, etc.).

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6.

b) Localidad y código postal: León 24071.

c) Fecha y hora: No procede.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 11 de noviembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10495

110,40 euros

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Rubén Castro Llorente 09707188S, correspondientes al Ayuntamiento de Vegas del Condado, de los conceptos de I.B.I. Urbana, I.B.I. Rústica y C.Varios, años 2003-04-05-06, por importe de principal de 1.356,28 euros, más 271,24 euros de recargo de apremio, y 300,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.927,52 euros, por la Sra. Tesorera de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictado el siguiente:

“Acuerdo de anajenación de bienes inmuebles:

Examinado el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en la Demarcación de León contra el deudor Rubén Castro Llorente 09707188S, y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que a continuación se describen:

Descripción de las fincas:

Urbana: Casa destinada a vivienda y anejos de labranza con patio, sita en calle Real s/n. Moral del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado. Superficie construida: sesenta y tres metros cuadrados.

Terreno: ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real; derecha, Teófilo López Castro; izquierda, calle sin nombre; y fondo, Teodorino López García. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia Catastral 3427601UN0232N0001IS. Inscrita al Tomo 2472, Libro 67, Ayuntamiento de Vegas del Condado, Folio 113, Finca Registral 8336.

Valoración pericial de la finca: 10.388,10 euros.

Urbana: Casa destinada a vivienda y anejos de labranza con patio, sita en Calle Real s/n. Moral del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado. Superficie construida: sesenta y tres metros cuadrados. Terreno: ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real; derecha, calle sin nombre; izquierda, Adela López Castro y fondo, Teodorino López García. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia Catastral 3427602UN0232N0001JS. Inscrita al Tomo 2472, Libro 67, Ayuntamiento de Vegas del Condado, Folio 114, Finca Registral 8337.

Valoración pericial de la finca: 17.500,80 euros.

Urbana: Edificación destinada a portalón, almacenes y cobertizos con un patio y huerta, sita en calle Camino Villafuella, 12, Moral del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado. Superficie construida: cuatrocientos veintinueve metros, dos decímetros cuadrados. Terreno: ochocientos un metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, calle Camino de Villafuella y Orencio Llamazares Díez; Sur, Emilio Sánchez Aláez; este, Orencio Llamazares Díez y otros; y Oeste, resto de finca matriz y varios. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia Catastral 342509UN0232N0001BS. Inscrita al Tomo 2661, Libro 71, Ayuntamiento de Vegas del Condado, Folio 51, Finca Registral 8557.

Valoración pericial de la finca: 21.914,80 euros.

Urbana: Casa sita en calle Iglesia, 3, Moral del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado. Superficie terreno: doscientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real; derecha, calle Real; izquierda, Teófilo y Adela López Castro; y fondo, calle Real. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia Catastral 3427603UN0232N0001ES. Inscrita al Tomo 2661, Libro 71, Ayuntamiento de Vegas del Condado, Folio 181, Finca Registral 8574.

Valoración pericial de la finca: 44.971,52 euros.

Comoquiera que sobre todas y cada una de las fincas embargadas existe una hipoteca a favor del Banco de Sabadell por importe de 46.929,63, euros de capital, sin perjuicio de intereses, y por lo tanto las cargas preferentes absorben el valor fijado a cada una de las fincas objeto de la subasta, de acuerdo con lo estipulado en el Art.97.6 b) 2º del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar para cada una de las fincas, el importe de los débitos y costas, que asciende a la cantidad de 1.927,52 euros.

La subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2009, a las 12 horas, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Edificio Torreón, Plaza de la Catedral, 5. León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del R.G.R., se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

2º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de 100,00 euros.

3º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

4º.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley, para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

6º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

7º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.- Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

9º.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, 3 de noviembre de 2009.- El Jefe de la U. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

10453

128,00 euros

Administración Local

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Iglevall, S.L. para cafetería-restaurante y tienda, en c/ El Hayedo, 7- Expte. 275/09 de Establecimientos.

- A D. Jin Xiaodi, para cafetería, en avda. Los Peregrinos, 8-10- Centro Comercial "León Plaza"-local 33- Expte. 329/09 de Establecimientos.

- A Caballero Portugues, S.L., para restaurante, en c/ Francisco Molleda, 5-Expte. 344/09 de Establecimientos.

- A D. Francisco Bermejo Cardo, para bar, en c/ Vegamián, 15- Expte. 503/09 de Establecimientos.

- A Dª. Manuela Ferreras Salas, para café-bar, en c/ Medul, 20- Expte. 549/09 de Establecimientos.

- A Santa Cruz, C.B., para café-bar, en c/ Caño Badillo, 1-Expte. 610/09 de Establecimientos.

León, 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

10433

36,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Campsa Estaciones de Servicio, S.A. para estación de servicio (con tienda y zona de lavado y aspirado), en Crta. N 630, p.k. 149 (M.D.) E.S. nº 33405-Expte nº 863/06 de Establecimientos.

- A Casual Wear, S.L., para bazar tienda de ropa, en C/ Daoiz y Velarde, 81-Expte nº 705/09 de Establecimientos.

León, 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

10432

10,40 euros

PONFERRADA

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2009 los padrones correspondientes al Suministro de agua y Servicio de saneamiento, relativos al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2009, se exponen al público por espacio de 15 días en las oficinas de Aquagest, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal y se notifican colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 9 de noviembre de 2009 hasta el 11 de enero de 2010, en las oficinas de la empresa Aquagest PTFA, S.A. concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, B, de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

10443

26,40 euros

* * *

De conformidad con cuanto disponen el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que se estime oportuno,

o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: n° expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

N.º Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
2009/136682	ZA-9980-G	25/03/09	12:41	71.515193M	Ramos Fernández, Rubén	152..2A R.G.C.	45 €
2009/136689	5859-FYC	26/03/09	12:45	71.513.082X	Mañueco Rodríguez, Laura Noemí	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/137502	9251-DMX	11/04/09	08:55	10.074.691R	Viloria Chachero, Ildefonso	94.2.11 R.G.C.	100 €
2009/137661	1443-GFK	13/04/09	12:15	44.457.239X	Fernández Fariñas, Daniel	154..2A R.G.C.	45 €
2009/137011	LE-2145-Y	14/04/09	17:45	9.929.226B	Fernández González, Jesús	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/138702	5737-CJL	07/05/09	16:50	X4809165A	Dos Santos, Ana María	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/138976	2323-BVZ	15/05/09	10:15	71.522.536B	Veiga Da Cruz, Leandro Joao	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/138534	4732-FBM	26/05/09	09:48	10.047207W	Fernández Barreira, César Manuel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/139169	LE-7300-K	28/05/09	21:18	10.010.406R	González Rodríguez, José Luis	94.2.11 R.G.C.	100 €
2009/138955	0267-DXN	30/05/09	13:40	10.036.278K	Núñez Guerrero, Mª Elba	94.2.11 R.G.C.	100 €
2009/140161	LE-6721-U	11/06/09	20:20	33.850.364E	Ferreiro López, Secundino	117.2.2A R.G.C.	100 €
2009/139530	LE-1930-AH	24/06/09	16:15	10.045.338L	Aller Gutiérrez, Olga	154..2A R.G.C.	45 €
2009/139544	4293-DXH	26/06/09	17:00	44.431.526B	Da Silva Álvarez, Mª Carmen	152..2A R.G.C.	45 €
2009/140578	5013-GFC	26/06/09	17:36	10.056.173K	Martínez Ochoa, Matilde	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/139777	M-4772-SP	14/07/09	12:40	10.080146M	Andrés Trabajo, Maite	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/142391	973BH744	28/08/09	18:50	-	González Luis, José Antonio	171..1A R.G.C.	30 €

Ponferrada, a 3 de noviembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

10367

112.00 euros

* * *

De conformidad con cuanto disponen el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de Expedientes Sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el art. 67.1. de la Ley 17/2005, de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

N.º Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
R2009/101436	9254-FGK	20/08/09	11:19	A78007473	Lease Plan Servicios, S.A.	50 R.G.C.	100 €
2009/140937	0365-DZY	07/07/09	11:05	-	Ramón Cachón, Valeriano	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/140875	2532-GJB	17/07/09	17:04	71.504.394Q	González Rodríguez, Rubén	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/141363	3006-FMD	12/08/09	09:45	10.077.849P	Álvarez Reguera, José Antonio	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/141197	2532-GJB	13/08/09	18:20	71.504.394Q	González Rodríguez, Rubén	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/139613	2323-BVZ	20/08/09	14:12	71.522.536B	Veiga da Cruz, Leandro	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/142278	LE-4336-AG	26/08/09	18:00	34.269.311R	López Núñez, Alberto	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/141422	9982-BSL	27/08/09	09:54	10.067.403G	Fernández Canedo, Carmen	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/142383	C -8022-AT	27/08/09	19:05	14.589.472C	Vázquez Alonso, Manuel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/142393	4341-GFY	01/09/09	01:55	B24477549	Aralleva Universal, S.L.	94.2.1D R.G.C.	45 €
2009/142484	3532-BGZ	02/09/09	13:43	B24446452	Fernández Cascante Inmobiliaria	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/142358	LE-9696-AC	09/09/09	13:44	B24423568	Gestión Hotelera Berciana, S.L.	154.2A R.G.C.	45 €
2009/141709	0558-BMF	10/09/09	11:15	10.069.253Z	González González, Begoña Yolanda	18.2.2A R.G.C.	100 €

Ponferrada, a 3 de noviembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

10366

108,80 euros

CRÉMENES

El Pleno del Ayuntamiento de Crémenes, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, acordó la aprobación de la rectificación del expediente nº 4/09, de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO

Partida	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación	Previsiones definitivas
9-761,00	Aportación Obras Planes	25.600,00	11.600,00	14.000,00
Total: 14.000,00				

ALTAS EN PARTIDA DE GASTO

Partida	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación	Previsiones definitivas
4.601,04	Plan Otros Municipios Diputación	46.600,00	11.600,00	58.200,00
Total: 58.200,00				

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Crémenes, a 3 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

10403

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobadas definitivamente las modificaciones 1/09 a 6/09 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de las mismas:

MODIFICACIÓN 1/09.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones Reales	742.996,04 €	832.021,04 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VII	Transferencias de Capital	742.996,04 €	832.021,04 €

MODIFICACIÓN 2/09.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
I	Gastos de Personal	164.244,78 €	188.415,43 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	123.370,64 €	139.484,40 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VII	Transferencias de Capital	832.021,04 €	882.434,49 €

MODIFICACIÓN 3/09.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones Reales	832.021,04 €	858.637,04 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VII	Transferencias de Capital	882.435,21 €	909.051,21 €

MODIFICACIÓN 4/09.
PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones Reales	858.637,04 €	883.637,04 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VII	Transferencias de Capital	909.051,21 €	934.051,21 €

MODIFICACIÓN 5/09.
PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones Reales	883.637,04 €	933.637,04 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VII	Transferencias de Capital	934.051,21 €	975.051,21 €
III	Tasas y Otros Ingresos	39.370,00 €	48.370,00 €

MODIFICACIÓN 6/09.
ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominaciones	Consignaciones
		120	Retribuciones Básicas	7.664,91
		121	Retribuciones Complementarias	10.072,94
		210	Infraestructuras y Bienes Naturales	20.000,00
		221	Suministros	2.000,00
		222	Comunicaciones	2.000,00
		226	Gastos Diversos	11.263,68
Total Altas				53.000,93

BAJAS O ANULACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominaciones	Consignaciones
		100	Retribuciones Básicas y Otras	435,24
		110	Retribuciones Básicas y Otras Remuneraciones	26.820,00
		160	Cuotas Sociales. Seguridad Social	1.000,00
		215	Mobiliario y Enseres	1.000,00
		220	Material de Oficina	500,00
		223	Transportes	1.080,64
		224	Primas de Seguros	500,00
		225	Tributos	2.800,00
		227	Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza	720,00
		421	A Organismos Autónomos Admvos.	1.250,00
		463	A Mancomunidades. Mancomunidad Maragateria	1.000,00
Total Bajas				37.105,88

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Colomba de Somoza, a 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

10405

SANANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobada definitivamente la Ordenanza Municipal en materia de Drogodependencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica su texto íntegro, entrando en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Exposición de motivos:

El consumo de drogas es un fenómeno complejo en el que inciden múltiples determinantes y del que se derivan muy diversas consecuencias para el individuo y la sociedad. Este problema genera una considerable preocupación social y moviliza a su alrededor una cantidad muy importante de esfuerzos y recursos para intentar darle solución.

No obstante, el carácter dinámico del abuso de drogas ha determinado que ciertos hábitos culturalmente arraigados y socialmente aceptados, como el consumo de bebidas alcohólicas, hayan experimentado considerables modificaciones, en especial en el colectivo de jóvenes y adolescentes, y que hayan aparecido nuevos patrones de consumo de drogas ilegales y nuevos perfiles de consumidores ligados a un contexto de ocio y diversión.

En este contexto de transformaciones, la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León fue modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, con el fin de ajustarla a las exigencias actuales y a los desafíos que es preciso afrontar en los próximos años.

El nuevo marco legal existente en la Comunidad Autónoma en materia de drogodependencias hace necesario actualizar la Ordenanza municipal para..., aprobada por el Ayuntamiento en Pleno de

La Constitución Española en su título I, artículo 43.2, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios.

En este sentido, el Ayuntamiento de ... pretende desarrollar una política integral de prevención del consumo de drogas y de reducción de los daños asociados al mismo, así como de integración social y laboral de drogodependientes a través del Plan Municipal sobre Drogas, al tiempo que se persigue reforzar los mecanismos de coordinación y de participación social para el desarrollo de dicho Plan.

La presente Ordenanza se dicta en base a las competencias atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, que en su disposición adicional octava, establece que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes deberán aprobar una ordenanza municipal que se ajuste a las medidas de control recogidas en el título III de dicha ley.

Título I.- Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto, dentro del marco de competencias atribuidas a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, establecer y regular las medidas y actuaciones que permitan a la Administración municipal la prevención del consumo de drogas, especialmente de bebidas alcohólicas, la reducción de los daños, y la integración social de drogodependientes en el ámbito territorial del Ayuntamiento de ...

Artículo 2.- Competencias municipales en materia de drogodependencias

Sin perjuicio de las demás competencias que el ordenamiento vigente le atribuye, corresponde al Ayuntamiento:

- 1) Establecer los criterios que regulan la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
- 2) Regular y autorizar, con carácter excepcional y ocasional, la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública cuando la legislación vigente lo permita.
- 3) Otorgar la autorización de apertura a locales o lugares de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
- 4) Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de reducción de la oferta que se establecen en el título III de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, y de un modo muy especial, por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones previstas en esta Ordenanza, ejerciendo la función inspectora y potestad sancionadora que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- 5) Aprobar Planes Municipales sobre Drogas, de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, en los que se incluyan programas de prevención e integración social, así como de

información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los Centros de Acción Social.

6) Colaborar con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.

7) Coordinar los programas de prevención e integración social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito municipal.

8) Apoyar a las asociaciones y entidades que desarrollen en el municipio actividades previstas en el Plan Regional y Municipal sobre Drogas.

9) Formar en materia de drogas al personal propio.

10) Constituir comisiones locales de participación social y coordinación en el término municipal de...

Título II.- Limitaciones a la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas

Artículo 3.- Limitaciones a la publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, la promoción y publicidad, tanto directa como indirecta, de bebidas alcohólicas deberá respetar las limitaciones y prohibiciones contempladas en el capítulo I del título III de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

Artículo 4.- Prohibición de la promoción del consumo abusivo de bebidas alcohólicas

1. De acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, tras las modificaciones introducidas por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, queda prohibida la incitación directa al consumo abusivo de bebidas alcohólicas realizada por establecimientos autorizados para su venta y consumo mediante ofertas promocionales, premios, canjes, sorteos, concursos, fiestas, rebajas en los precios.

2. A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por ofertas promocionales y rebajas en los precios prácticas como las siguientes: ofertas tipo 2x1, regalos por el consumo de bebidas alcohólicas, gratuidad total o parcial, barra libre, degustaciones gratuitas, precios decrecientes al aumentar los consumos, o fórmulas similares que hagan más atractivas las bebidas alcohólicas, con el consiguiente riesgo de estimular un consumo inmoderado de las mismas.

Artículo 5.- Limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas

Esta Ordenanza, a efectos de las limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, se remite a lo dispuesto en el capítulo II del título III de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, en la redacción dada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

Título III.- Medidas de intervención

Capítulo I.- Plan Municipal sobre Drogas

Artículo 6.- Naturaleza y características del Plan

1. El Plan Municipal sobre Drogas es el instrumento estratégico para la planificación y ordenación de actuaciones que en materia de drogodependencias se lleven a cabo en el municipio de

2. La vigencia temporal será fijada en el propio Plan y tendrá en cuenta la establecida en el Plan Regional sobre Drogas.

3. El Plan Municipal deberá ser evaluable, para lo cual fijará objetivos precisos y los medios de evaluación previstos.

Artículo 7.- Elaboración y aprobación del Plan

1. La elaboración del Plan Municipal sobre Drogas corresponderá a la Concejalía competente en materia de drogodependencias, que procederá a su redacción de acuerdo con los objetivos, prioridades, criterios y estrategias que hayan sido establecidos en el Plan Regional sobre Drogas.

2. En la elaboración del Plan Municipal se tendrán en cuenta las propuestas formuladas por los órganos de participación y coordinación que prevé esta Ordenanza.

3. Con carácter previo a su discusión por los órganos municipales de gobierno, el Plan Municipal sobre Drogas será enviado a la Consejería competente en materia de drogodependencias de

la Junta de Castilla y León, para que acredite su ajuste y coordinación con el Plan Regional sobre Drogas.

4. El Plan Municipal sobre Drogas será aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía competente en materia de drogodependencias.

Capítulo II.- Comisión local de coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas

Artículo 8.- Naturaleza y composición

1. Con el fin de promover la participación social y una acción coordinada con otras Administraciones Públicas y con la iniciativa social, se constituirá una comisión local de coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas en la que estarán representadas las instituciones públicas y privadas implicadas en la intervención en drogodependencias en el municipio.

2. Dicha comisión estará compuesta, al menos, por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Concejalía competente en materia de drogodependencias.

Vocales:

- Uno en representación del Departamento Territorial de la Consejería competente en materia de drogodependencias de la Junta de Castilla y León.

- Uno en representación de la Dirección Provincial de Educación.

- Dos en representación de las asociaciones de madres y padres de alumnos con mayor implantación.

- Dos en representación de las centrales sindicales de mayor implantación en el municipio.

- Uno en representación de las organizaciones empresariales.

- Uno en representación de la Federación de asociaciones de vecinos.

- Uno en representación de las asociaciones de profesionales de los medios de comunicación social.

- Un número variable de vocales, según el Ayuntamiento de que se trate, en representación de las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas específicos de prevención, reducción de los daños e integración social de drogodependientes.

- Uno en representación del ECYL.

- Uno en representación de la Comisión de Asistencia Social de Instituciones Penitenciarias.

Artículo 9.- Funciones de la comisión

Serán funciones de la comisión local de coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas las siguientes:

a) Asesorar al Ayuntamiento en materia de drogodependencias.

b) Informar el Anteproyecto de Plan Municipal sobre Drogas, así como las normas que en materia de drogodependencias dicte el Ayuntamiento.

c) Informar sobre necesidades detectadas y sobre prioridades de actuación.

d) Elevar propuestas de actuación al Plan Regional a través de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León.

e) Promover una acción coordinada para la ejecución del Plan Municipal sobre Drogas.

f) Informar, si procede, de las actuaciones que en materia de drogodependencia realiza cada entidad participante en la comisión.

g) Participar y colaborar en la evaluación y seguimiento del Plan.

h) Cuantas otras funciones se le atribuyan reglamentariamente.

Capítulo III.- Comisión interdepartamental en materia de drogodependencias

Artículo 10.- Naturaleza y composición

Para impulsar y coordinar las actuaciones del Ayuntamiento en el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, se constituirá una comisión interna de carácter interdepartamental compuesta por los siguientes miembros:

- El titular de la Concejalía competente en materia de drogodependencias que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión.

- Uno en representación del Departamento de Juventud.

- Uno en representación del Departamento de Deportes.

- Uno en representación del Departamento de Educación.

- Uno en representación del Departamento de Salud.

- Uno en representación del Departamento de Medio Ambiente.

- Uno en representación del Departamento de Acción Social.

- Uno en representación del Departamento de Empleo.

- Uno en representación de la Policía Municipal.

Capítulo IV.- Medidas de control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas

Artículo 11.- Licencias de actividad

1. La venta de bebidas alcohólicas, tanto en lugares de consumo inmediato como en los de simple expedición, requerirá la obtención con carácter previo de la correspondiente licencia municipal de actividad, sin la cual no podrá comenzar a ejercerse aquella, conforme al procedimiento establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

2. En dicha licencia municipal se hará constar expresamente la posibilidad de vender y consumir bebidas alcohólicas, con las limitaciones que legalmente estén establecidas.

3. La licencia municipal de actividad será exigible para las instalaciones, temporales o definitivas, de venta y consumo de bebidas alcohólicas en terrenos de dominio público. Asimismo, los establecimientos que pretendan situar terrazas y veladores en espacios cerrados como centros comerciales, galerías o similares, deberán igualmente obtener la oportuna licencia de actividad.

4. La concesión de licencias de actividad estará condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del título III de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, de la Comunidad Autónoma, y en la normativa aplicable en materia de ruido y prevención ambiental.

5. Para la concesión de licencias de actividad se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Acumulación de establecimientos de similar naturaleza en una misma zona.

b) Solicitud de ubicación en lugares en los que se produzca un consumo abusivo de bebidas alcohólicas o en los que se ocasionen molestias que no se puedan resolver con otras medidas correctoras.

c) Solicitud de ubicación en lugares en los que se produce una concentración reiterada de personas en el exterior de los establecimientos o emisión prohibida de ruidos.

6. No se admitirán solicitudes de cambio de titularidad de la licencia de actividad de establecimientos que tengan pendiente el cumplimiento efectivo de la totalidad o parte de una sanción económica impuesta de conformidad con esta Ordenanza y hasta que aquella no se haya liquidado en su totalidad.

Artículo 12.- Distancia entre establecimientos

1. Con el objetivo de evitar la concentración de establecimientos destinados a la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas en una determinada zona, se establece un mínimo de 25 metros entre los extremos físicos más próximos, interiores o exteriores, de locales de esta naturaleza. Esta limitación sólo será aplicable a los establecimientos que tramiten su licencia de actividad con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de la Comunidad Autónoma.

2. Dicha distancia se medirá por el trayecto más corto existente entre el establecimiento cuya actividad se pretenda poner en funcionamiento y el más próximo ya existente ejerciendo su actividad o con la oportuna licencia ya concedida.

3. La distancia mínima regulada en este artículo no afectará a las ampliaciones, reformas y cambios de actividad que se lleven a cabo sobre actividades o establecimientos ya existentes con permiso para la

venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas, siempre y cuando esa ampliación no implique la apertura de una nueva puerta de acceso, así como tampoco en el supuesto de transmisión de licencias, siempre que ésta no suponga modificación o reforma alguna ni de la actividad ni del local en el que se venía ejerciendo aquella.

4. En el supuesto de que se encuentren en tramitación dos o más licencias de actividad y/o apertura de este tipo de locales que no cumplan la distancia mínima entre sí, de tal forma que sólo pudiera autorizarse uno de ellos, se dará prioridad a la solicitud que haya entrado en primer lugar en el Registro General del Ayuntamiento.

Artículo 13.- Prohibición de suministro de bebidas alcohólicas a la vía pública

1. En establecimientos en los que existan ventanas, huecos o mostradores que den a la vía pública estará prohibido el suministro de bebidas alcohólicas a personas que transiten o se encuentren en la misma.

2. No estarán incluidos en esta prohibición los espacios de comunicación al exterior habilitados en establecimientos para facilitar el servicio a terrazas y veladores debidamente autorizados y dependientes de los mismos.

Artículo 14.- Ferias y fiestas patronales o locales

1. Las actividades excepcionales y ocasionales relacionadas con la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en ferias y días de fiesta patronal o local, deberán contar con la correspondiente licencia municipal, previa realización de los correspondientes informes técnicos.

2. Dichas actividades deberán realizarse en un espacio físico definido y en un horario determinado, debiendo cumplir lo dispuesto en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, en la redacción dada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, y en el resto de la legislación aplicable, especialmente la relativa a ruidos y prevención ambiental.

Título IV.- Régimen de inspección y sanción

Artículo 15.- Actividad inspectora

1. La Policía Municipal y los Servicios Técnicos Municipales competentes por razón de la materia objeto de inspección, estarán facultados para investigar, inspeccionar, reconocer, tomar muestras y controlar todo tipo de locales, instalaciones y actividades con el fin de verificar, de oficio o a instancia de parte, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ordenanza y en el resto de la normativa aplicable.

2. El personal que ejerza las funciones de inspección tendrá la consideración de autoridad y las atribuciones que se establecen en el apartado 2 del artículo 47 ter. de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, en la redacción dada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

3. Cuando dicho personal aprecie algún hecho que estime pueda ser constitutivo de infracción, extenderá el correspondiente parte o boletín de denuncia o, en su caso, levantará la pertinente acta, consignando los datos personales y los hechos o circunstancias que puedan servir de base para la incoación, si procede, del correspondiente expediente sancionador.

4. Los titulares, gerentes, encargados, responsables o empleados del establecimiento o actividad sometida a control municipal, estarán obligados a prestar la ayuda y colaboración necesaria para la realización de las funciones inspectoras, incurriendo en infracción grave o muy grave a la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, quienes mediante oposición activa o simple omisión, incluida la entrega de datos falsos o fraudulentos, entorpezcan, dificulten, impidan o se resistan al desarrollo o conclusión de dichas funciones.

Artículo 16.- Procedimiento sancionador

El procedimiento sancionador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 17.- Infracciones y sanciones

1. Las infracciones, su clasificación y las personas responsables de las mismas, así como las sanciones, su prescripción y las competencias del régimen sancionador, se ajustarán a lo estipulado en el capítulo II del título VI de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, de la Comunidad Autónoma.

2. Se considerarán infracciones graves a lo dispuesto en esta Ordenanza las siguientes:

a) La falta de autorización municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

b) El incumplimiento de la distancia mínima entre establecimientos destinados a la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas.

c) El suministro no autorizado de bebidas alcohólicas a la vía pública a través de ventanas, huecos o mostradores.

3. El Alcalde será competente para imponer las siguientes sanciones y medidas:

a) Multas por infracciones a esta Ordenanza y por infracciones tipificadas como leves y como graves en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, tras su modificación por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, con excepción de la infracción prevista en la letra ñ) del artículo 49.3 de dicha ley.

b) Revocación de la licencia municipal de actividad.

c) Suspensión temporal de la actividad o cierre de la empresa, establecimiento, centro o servicio por un máximo de cinco años para las referidas infracciones.

d) Amonestación o advertencia privada cuando se trate de la primera infracción cometida por un menor de edad, como medida que no tendrá carácter de sanción, con comunicación simultánea de la falta a los padres, tutores o guardadores.

Artículo 18.- Cuantía de las multas

1. Las multas se graduarán, dentro de cada categoría de infracción, en grado mínimo, medio y máximo. Las multas se impondrán en su grado mínimo cuando el infractor sea un menor de edad y en grado máximo cuando el perjudicado sea un menor o cuando la conducta sancionada se realice de forma habitual o continua, salvo que la habitualidad o continuidad forme parte del tipo de la infracción.

2. Las infracciones serán consideradas en el grado inmediatamente superior cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 51.2 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, en la redacción dada por la Ley 3/2007 de 7 de marzo.

3. Sin perjuicio de aplicar otras medidas contempladas en esta Ordenanza o de exigir cuando proceda la correspondientes responsabilidad civil o penal, las infracciones leves, según su grado, serán multadas por el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Infracción leve	Grado	Cuantía de la multa
El consumo de bebidas alcohólicas en centros, servicios, instalaciones y establecimientos en los que esté prohibido.	Mínimo	30 euros si la infracción es aislada
El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública o fuera de los espacios públicos en los que está permitido.	Mínimo	30 euros si la infracción es aislada
No disponer o no exponer en lugar visible en los establecimientos en los que esté autorizada la venta de bebidas alcohólicas, los carteles que informen de la prohibición de su venta a los menores de 18 años y que adviertan de los perjuicios para la salud derivados del abuso de las mismas.	Medio	300 euros
La tenencia de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas que no dispongan de la preceptiva advertencia sanitaria e información de la prohibición de su venta a los menores de 18 años.	Medio	300 euros
La exposición de bebidas alcohólicas fuera de la sección destinada al efecto en los establecimientos de autoservicio.	Máximo	600 euros

4. Sin perjuicio de aplicar otras medidas contempladas en esta Ordenanza o de exigir cuando proceda la correspondientes responsabilidad civil o penal, las infracciones graves, según su grado, serán multadas por el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Infracción grave	Grado	Cuántía de la multa
La acumulación, en el plazo de seis meses, de tres infracciones por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública o en centros, servicios, instalaciones y establecimientos en los que esté prohibido.	Mínimo	601 euros
La venta de bebidas alcohólicas en lugares no permitidos.	Medio	5.000 euros
La instalación o emplazamiento de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas en lugares prohibidos.	Medio	5.000 euros
La venta de bebidas alcohólicas en horario no permitido en establecimientos comerciales minoristas no destinados a su consumo inmediato.	Medio	5.000 euros
La venta ambulante, a distancia y domiciliaria de bebidas alcohólicas en horario no permitido.	Medio	5.000 euros
El suministro no autorizado de bebidas alcohólicas a la vía pública a través de ventanas, huecos o mostradores.	Medio	5.000 euros
La exhibición de publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en lugares en los que está prohibido.	Medio	5.000 euros
La promoción de bebidas alcohólicas realizada por establecimientos y locales donde se vendan, suministren o consuman, cuando suponga una incitación directa a un consumo abusivo de éstas.	Medio	5.000 euros
La venta, entrega, dispensación, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años.	Máximo	10.000 euros
Permitir a los menores de 18 años el uso de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas.	Máximo	10.000 euros
La falta de autorización municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.	Máximo	10.000 euros
El incumplimiento de la distancia mínima entre establecimientos destinados a la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas.	Máximo	10.000 euros
La venta a los menores de 18 años de colas, sustancias químicas y otros productos comerciales inhalables.	Máximo	10.000 euros
La venta o entrega a menores de 18 años de productos que imiten las bebidas alcohólicas e induzcan a su consumo, así como dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan formas semejantes a sus presentaciones y puedan resultar atractivos para los menores.	Máximo	10.000 euros
La obstrucción de la acción inspectora que no constituya una infracción muy grave.	Máximo	10.000 euros
La negativa o resistencia a facilitar información a las autoridades competentes, así como proporcionar datos falsos o fraudulentos.	Máximo	10.000 euros

Artículo 19.- Afección de las multas
Las multas por infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza, tendrán el carácter de ingreso para el Plan Municipal sobre Drogas, destinándose sus fondos a los programas y actividades previstos en el mismo.

Artículo 20.- Otras sanciones
1. Las infracciones graves podrán ser sancionadas, además de con multa, con suspensión temporal de la actividad o cierre del establecimiento hasta un periodo máximo de 6 meses, cuando sean calificadas en grado medio, o con suspensión temporal de la actividad o cierre del establecimiento por un periodo de más de 6 meses y menos de 2 años, cuando sean calificadas en grado máximo.

2. En los casos de especial gravedad, contumacia en la repetición de la infracción y/o trascendencia notoria y grave para la salud, se podrá proceder a la suspensión temporal de la actividad o al cierre del establecimiento por un periodo de entre dos y cinco años.

Artículo 21.- Intervenciones y medidas cautelares
1. La Policía Municipal y los Servicios Técnicos Municipales competentes para ejercer funciones de inspección y control, de oficio o a instancia del órgano sancionador competente, intervendrán y precintarán las bebidas alcohólicas que se consuman fuera de los establecimientos y lugares autorizados, especialmente en la vía pública, y cuando el consumo lo realicen menores de edad. Tales actuaciones serán reflejadas en las correspondientes actas de intervención con reseña de la mercancía intervenida y del código de precinto, así como del lugar del depósito de la misma, quedando aquella a disposición de las autoridades judiciales o administrativas según los casos.

2. La Policía Municipal y los Servicios Técnicos Municipales competentes para ejercer funciones de inspección y control, podrán proceder a la intervención cautelar de la totalidad o parte de la mercancía existente en los locales, industrias y establecimientos donde se ejerza la venta, distribución o suministro de productos que esté pro-

hibida o limitada por esta Ordenanza. De igual modo, podrá intervenir la licencia ambiental, de actividad o de apertura de dichos locales y establecimientos, reflejando en ambos casos tales actuaciones en la forma establecida en el apartado precedente.

3. No tendrán la consideración de sanciones a efectos de lo dispuesto en esta Ordenanza las resoluciones de suspensión cautelar de la actividad o cierre de establecimientos que incumplan el régimen de autorizaciones y licencias procedentes para el ejercicio de su actividad, hasta que cumplan los requisitos o subsanen los defectos detectados. Simultáneamente a la resolución de suspensión o cierre podrá incoarse el oportuno expediente sancionador.

Artículo 22.- Sustitución de sanciones a los menores de edad por medidas reeducadoras

De conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, tras las modificaciones introducidas por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, cuando la responsabilidad de los hechos de la infracción cometida recaiga en un menor de edad, la sanción económica podrá ser sustituida por medidas reeducadoras consistentes en la realización de actividades formativas o en beneficio de la comunidad relacionadas con la prevención del consumo de drogas, reducción de los daños y asistencia e integración social de drogodependientes, organizadas por el Ayuntamiento de ..., mediante recursos propios, o mediante convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas integradas en el Plan Municipal sobre Drogas.

Artículo 23.- Quejas y reclamaciones
Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas físicas o jurídicas que se sientan perjudicadas por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, podrán formular sus quejas y reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento de....

Disposición derogatoria
Única.- Derogación normativa
Queda derogada la Ordenanza municipal sobre, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de ... así como cualquier otra norma, acuerdo o resolución municipal de igual o inferior rango que sea incompatible o se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.

Disposiciones finales
Primera.- Habilitación normativa
Se faculta a la Alcaldía para dictar las normas y resoluciones que sean precisas para el desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.

Segunda.- Entrada en vigor
La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Andrés del Rabanedo, a 22 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, Mª Eugenia Gancedo García. 10373

VILLAQUILAMBRE

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2009, por la se aprueban las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante oposición, turno libre, de varias plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre, incluidas en la ofertas de empleo público de los años 2008 y 2009, que se transcriben a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE VARIAS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.
1.1. Es objeto de esta convocatoria es la provisión de 2 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo

de Servicios Especiales, Policía Local; dotadas con el sueldo del grupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Plantilla presupuestaria y al resto de la legislación vigente. E incluidas en la Oferta de empleo público para el año 2008 y 2009. Así como 1 plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, en caso de quedar vacante al resolverse el concurso oposición de promoción interna para la categoría de Oficiales, que se está desarrollando en la actualidad. Además, podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

1.2. Las plazas convocadas serán cubiertas por sistema de oposición, turno libre.

El procedimiento selectivo deberá resolverse en un plazo que no podrá exceder de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

1.3. El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

1.4. Las plazas convocadas exigirán el cumplimiento de todas las obligaciones y funciones propias del cargo, tal y como vienen señaladas en la legislación aplicable y en concreto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Segunda.- Legislación aplicable.

2.1 Las presentes Bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, y en el Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

3.1 Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 33 años, referidas dichas edades al día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, requerido para el ingreso en el grupo C1, según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de clasificación de esta plaza. En el supuesto de invocar título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado, expedido por autoridad competente del Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el anexo I.
- e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres.

h) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente prueba de la fase de oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes. En todo caso, este certificado médico no excluirá las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico.

i) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos de motor de las clases A y B, y estar en posesión de la autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores.

j) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

3.2 Los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, solicitando tomar parte en la Oposición Libre y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento como funcionario de carrera, excepto el apartado i) en el que la presentación de la autorización BPT, deberá presentarse y acreditarse antes de la definitiva toma de posesión como funcionario de carrera, tras superar el Curso de Formación. El requisito i) del apartado anterior se mantendrá durante todo el tiempo en que se permanezca en servicio activo.

Cuarta.- Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

4.1. Las solicitudes, formuladas en instancia ajustada a modelo normalizado, irán dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases. Así mismo, declararán que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

4.2. Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el oportuno extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse conforme dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.3. A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros, y serán abonados en las entidades bancarias colaboradoras, mediante la presentación del Documento de Liquidación normalizado expedido en la Oficina de Registro municipal. No procederá su devolución en ningún caso.
- c) Fotocopia de los permisos de conducir exigidos en la base tercera, incluido el BTP si se poseyere.

d) Certificado médico exigido en la base tercera, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida la realización de las pruebas físicas.

4.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo que se recoge en la base 4.2.

Quinta.- Admisión y exclusión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión,

que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No se entenderá como defecto subsanable la ausencia de abono de los derechos de examen.

Transcurrido el plazo concedido para efectuar las subsanaciones a que se refiere el párrafo anterior, el Sr. Alcalde - Presidente resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la misma, se incluirá la composición del Tribunal calificador, la indicación del lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes. La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. El resto de las resoluciones que se dicten serán publicadas únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaquilambre.

5.2. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador tendrá un carácter técnico y será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco, y estará constituido por los siguientes miembros que reúnan los requisitos de titulación equivalente o superior a la plaza objeto de la convocatoria:

Presidente.

- Un funcionario de la Corporación, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales.

- Un mando con categoría, al menos, de Subinspector de cualquier Cuerpo de Policía Local.
- Un representante de la Junta de Castilla y León nombrado a propuesta de la Dirección General competente en materia de Policías Locales (Agencia de Protección Civil e Interior).
- Un funcionario de carrera del mismo o superior grupo de titulación que el correspondiente a la plaza convocada.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario.

- Un funcionario de la Corporación, designado por el Presidente de la Corporación.

6.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

6.4. Todos los miembros del Tribunal deberán tener como mínimo, el nivel de titulación exigido para las plazas convocadas. Los funcionarios miembros del Tribunal deberán además pertenecer a un cuerpo perteneciente al grupo funcional en el que se encuentren las plazas objeto de la convocatoria, y si fuesen policías locales, deberán ostentar una categoría equivalente o superior a la de las plazas objeto de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios que desempeñen en el mismo Cuerpo de Policía una plaza igual a la que sea objeto de la convocatoria.

6.5. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

6.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten sobre la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin las pruebas selectivas. El Tribunal se regirá en cuanto a su régimen, funcionamiento y adopción de acuerdos por lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. Para las pruebas psicotécnicas y físicas podrán requerirse los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el Tribunal resolverá. Asimismo podrán nombrarse asesores por acuerdo del Tribunal para aquellas materias que estime necesario, que actuarán con voz pero sin voto. Estos miembros se limitarán al asesoramiento en sus especialidades técnicas, colaborando con base en ello con el Tribunal. El personal colaborador en la vigilancia de las pruebas de participación masiva de aspirantes no tendrá la calidad de miembro del tribunal.

6.8. Los miembros del Tribunal y el personal colaborador o los asesores especialistas que estuvieren incursos en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de abril, o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, no podrán participar en el proceso selectivo.

Séptima.- Procedimiento de selección.

El procedimiento consistirá de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo de capacitación organizado por la Escuela Regional de Policía Local.

Octava.- Comienzo y desarrollo de las pruebas de selección.

8.1 El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X" y así sucesivamente, según la Resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 5 de febrero de 2009), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.2. Quince días naturales antes, como mínimo, del comienzo de la primera prueba, el Tribunal calificador anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar. Los anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuarán por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al menos con 24 horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

8.3. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

8.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaída en su derecho la persona aspirante que no comparezca en el momento de ser llamada a realizarlo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal calificador.

Novena.- Oposición.

9.1 La Oposición constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

1. Aptitud física: Tendrá carácter eliminatorio cada una de las pruebas, y consistirá en pruebas tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación; estas pruebas se ajustarán a las condiciones establecidas en el anexo II. La calificación será de apto y no apto.

2. Prueba de conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en contestar por escrito a los siguientes ejercicios:

Primero: Desarrollar durante un tiempo máximo de dos horas dos temas extraídos al azar de los que componen el temario. Uno de ellos de entre los del grupo A, y otro de entre los del grupo B del temario. El ejercicio se calificará sobre 4 puntos. Si el Tribunal lo considera conveniente, acordará la lectura de este ejercicio.

Segundo: Responder durante un tiempo máximo de media hora a un Cuestionario de un mínimo de 25 y un máximo de 50 preguntas sobre los contenidos de los temas relacionados en el Temario; de las que al menos el 40 por 100 corresponderán a los temas del Grupo A; al menos otro 40 por 100 a los temas del Grupo B y un máximo del 20 por 100 de las preguntas a los temas del Grupo C. En el caso de que el cuestionario se plantee en forma de test, cada pregunta deberá contener al menos tres preguntas alternativas, penalizándose las respuestas erróneas. El ejercicio se calificará sobre 4 puntos.

Tercero: Responder durante un tiempo máximo de 45 minutos al planteamiento de un ejercicio práctico relacionado con el temario. El ejercicio se calificará sobre 2 puntos.

La calificación de la prueba se obtendrá por la suma de las calificaciones de los tres ejercicios, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla. En cualquier caso, serán eliminados los aspirantes que obtengan calificación de 0 puntos en alguno de los ejercicios, sea cual sea la suma de los otros dos.

3. Aptitud psíquica: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar. Tendrá carácter eliminatorio. La calificación será de apto y no apto. Se realizarán dos tipos de valoraciones, a través de test - cuestionarios homologados por la Escuela Regional de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además, si el Tribunal lo estima pertinente, a propuesta de los técnicos correspondientes, podrá acordarse la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes, destinadas a contrastar y ampliar los resultados de las psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional:

a) Valoración de aptitudes mentales:

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira. Se explorarán los siguientes aspectos:

- razonamiento verbal.
- razonamiento abstracto.
- rapidez y precisión perceptiva.
- atención y resistencia a la fatiga.
- agilidad mental.
- memoria visual.

b) Valoración de personalidad:

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los siguientes aspectos:

- autocontrol de los impulsos y emociones.
- serenidad.
- capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.
- seguridad en sí mismo.
- firmeza personal.
- sentido de la disciplina y de la autoridad.
- desarrollo de conductas cooperativas.
- capacidad de integración en el grupo.
- sentido de la iniciativa.
- neutralidad efectiva en el ejercicio profesional.
- capacidad de automotivación.

4. Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo I. El reconocimiento médico se realizará por personal técnico adecuado, que podrá realizar cuantos exámenes y pruebas médicas considere necesarias para determinar el estado de cada aspirante, incluyendo análisis de sangre y orina, pruebas radiológicas, etc. La negativa a la realización de cual-

quier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo. Se garantiza la confidencialidad de los resultados. La calificación será de apto y no apto.

Décima.- Calificación.

10.1. Las calificaciones de las personas aspirantes se harán públicas, si es posible, el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

10.2. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes con mayor puntuación.

10.3. En caso de empate en la calificación final, accederá a la plaza el aspirante que tenga más puntos en la prueba de conocimientos.

Decimoprimer.- Relación de aprobados, presentación de documentos realización de curso selectivo y posterior nombramiento de funcionarios en prácticas.

11.1. El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente del aspirante que deba ser nombrado para ocupar las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de aspirantes que de plazas a cubrir.

11.2. Finalizado el proceso selectivo, el aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria que no hubieran presentado junto con la instancia y que a continuación se expresan:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar); de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio).

2) Fotocopia compulsada de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.

3) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller o titulación equivalente que habilite para el acceso al grupo CI de la función pública.

4) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir en vigor exigidos en la base tercera.

5) Declaración jurada de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.

6) Certificado Oficial de Antecedentes Penales.

7) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11.3. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, nombramientos que quedarán supeditados a la concreción por parte de la Consejería correspondiente de la Junta de Castilla y León de la fecha de inicio del Curso de Formación Básica que más adelante se cita.

11.4. El aspirante propuesto seguirá, como funcionario en prácticas, un curso de formación básica cuya duración no será inferior a nueve meses, impartido en la Escuela Regional de Policía Local y en el que se incluirá un período de prácticas municipal, todo ello con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas que se señalen, tras de lo cual por la autoridad competente se resolverá sobre su nombramiento como funcionario de carrera; de no superarlo, perderá los derechos adquiridos en la Oposición, sin ningún ulterior derecho. Durante el período de duración del curso se devengarán los haberes que establece el artículo 1 del Real Decreto

456/1986, de 10 de febrero, en su redacción dada mediante Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero. Sin perjuicio de las compensaciones que puedan corresponder por gastos extraordinarios (desplazamiento, alojamiento y manutención) que conlleve su estancia en el centro de formación.

11.5. Superado el curso de formación, el órgano municipal competente resolverá en el plazo de un mes desde la presentación de la acreditación correspondiente, sobre el nombramiento como funcionario de carrera.

Duodécima.- Toma de posesión

12.1. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que le sea notificado su nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente.

Decimotercera.- Recursos.

13.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada mediante Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

ANEXO I

CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACIÓN A LA APTITUD PARA EL ACCESO A LA POLICÍA LOCAL

RECONOCIMIENTO MÉDICO

Para la determinación de las condiciones psicofísicas de los cuadros médicos se realizarán las exploraciones necesarias para la determinación de éstas, entre las que se incluyen analíticas de orina con detección de tóxicos y analítica de sangre.

A. Consideraciones básicas:

a) Parámetros biológicos:

- Talla mínima: hombres: 1,70 metros; mujeres: 1,65 metros.
- Índice de corpulencia: de 3 a 5 (peso del individuo en kilogramos dividido por su talla en decímetros).
- Perímetro torácico: diferencia entre máximo mínimo: 4 cm o superior.

- Espirometría: mínima 3.000.

b) Enfermedades generales:

1. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Se evaluará a través del índice de peso ideal, calculado según la fórmula:

$$PI = 0,75 (talla \text{ en cm} - 150) + 50$$

No debiendo el aspirante desviarse un 25 % del ideal. En aspirantes con complexión atlética se aceptará un 40% de exceso.

2. Infantilismo marcado.

3. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión del tribunal médico puedan entorpecer en el momento del examen o, previsiblemente en el futuro, la eficacia en la ejecución de las misiones encomendadas o alterar la salud del examinado.

4. Enfermedades endocrino metabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

5. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la profesión de policía local.

6. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la profesión de policía local.

7. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

8. Tumores malignos y lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio, y los tumores benignos que por su tamaño o localización incapaciten para la profesión de policía local.

9. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la profesión de policía local.

10. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del examinado o que funcionalmente incapaciten para la profesión de policía local.

B. Piel y tejido celular subcutáneo:

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante, o aquellas que por su localización incapaciten para la profesión de policía local.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Afecciones localizadas en regiones descubiertas que resulten desfigurantes.

4. Úlceras inveteradas o con tendencia recidivante.

5. Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional o impidan el uso del equipo reglamentario; y, otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.

C. Enfermedades del aparato digestivo:

1. Úlcera péptica gastroduodenal comprobada clínicamente y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.

3. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.

4. Sialorrea y fístulas salivares permanentes.

5. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.

6. Afecciones de estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.

7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.

8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.

9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la profesión de policía local.

10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernias de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.

D. Enfermedades del aparato cardiovascular:

1. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg. en presión sistólica, y los 90 mm/Hg. en presión diastólica.

2. Varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.

4. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.

5. Enfermedades valvulares, incluso las corregidas quirúrgicamente.

6. Endocarditis.

7. Cardiopatía isquémica.

8. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto: la arritmia sinusal, los extrasístoles aislados y el bloqueo de rama derecha.

9. Insuficiencia cardíaca de cualquier etiología.

10. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.

11. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.

12. Enfermedades de los grandes vasos y fístulas arteriovenosas, incluso tras corrección quirúrgica.

13. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la profesión de policía local.

14. Flebitis aguda, secuelas postflebiticas, varices significativas linfagiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

E. Enfermedades del aparato respiratorio

1. Asma bronquial y broncopatía obstructiva.
2. Tuberculosis pulmonar activa.
3. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la profesión de policía local.
4. Enfermedades del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.

5. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.

6. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.

7. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax (neumotórax espontáneo en más de una ocasión) y sus secuelas.

8. Anomalías y disfunción diafragmática.

F. Enfermedades del aparato locomotor:

1. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo.

2. Defecto de columna vertebral.

3. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones que incapaciten para la profesión de policía local.

4. Ausencia o pérdida de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.

5. Inestabilidades o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.

6. Pseudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.

7. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.

8. Atrofia o distrofia de miembro superior que produzca trastornos funcionales.

9. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio o meñique.

10. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales de la misma.

11. Desviaciones de las articulaciones de cadera o rodilla con dificultad para la marcha o el ejercicio.

12. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca trastorno en la deambulación o alteraciones funcionales de muslo, pierna o pie.

13. Acortamiento de miembro inferior que exceda de dos centímetros.

14. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso habitual del calzado reglamentario y ocasione trastornos funcionales que incapacite para la marcha prolongada y el ejercicio físico.

15. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del primer dedo.

G. Enfermedad del aparato de visión:

1. Queratotomía radial
2. Desprendimiento de retina.
3. Estrabismo.
4. Discromatopsias. Daltonismo en todos sus grados.
5. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lagrimales, sistema motor ocular y cavidad orbitaria, que incapacite para la profesión de policía local.

6. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.

7. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.

8. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales.

9. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.

10. Blefaroptosis que, con la mirada al frente, impida la visión.

11. Coloboma congénito de párpado. Cicatrices y adherencias palpebroconjuntivales que dificulten la visión o produzcan deformidad marcada.

12. Ectropión y entropión. Triquiasis y distiquiasis.

13. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pérdida de pestañas.

14. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.

15. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y episcleritis.

16. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.

17. Uveítis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales.

18. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia.

19. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Organización fibrosa de vítreo.

20. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo de ojo. Hemeralopía. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas.

21. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.

22. Heterotropía superior a tres grados. Diplopía. Nistagmus.

23. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15 grados.

24. Agudeza visual lejana: Las exigencias de agudeza visual y máximos defectos permitidos serán los siguientes:

o Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos ojos.

o Agudeza visual mínima exigida con corrección: Uno y 0,7.

o Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:

- Miopía: 2 dioptrías.

- Hipermetropía: + 2 dioptrías.

- Astigmatismo: ± 2 dioptrías con independencia del componente esférico.

25. Agudeza visual próxima normal.

26. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

H. Enfermedad del aparato de la audición y fonación:

1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.

2. Sinusopatías.

3. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que comprometan de modo permanente la correcta emisión de la voz. Tartamudez permanente e importante.

4. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.

5. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecuencias a procesos obstructivos tubáricos.

6. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de rigidez del mismo o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea, superior al 50%.

7. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.

8. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.

9. Hipoacusias: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

I. Enfermedades del aparato urogenital:

1. Afecciones o modificaciones congénitas o adquiridas del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la profesión de policía local.

2. Nefropatías y cistopatías.
3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.
4. Litiasis.
5. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.
6. Falta total del pene.
7. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.
8. Orquitis y orquiepididimitis.
9. Hidrocele. Varicocele esencial significativo.
- J. Enfermedades ginecológicas:
 1. Afecciones o modificaciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la profesión de policía local.
 2. Disgenesias, hipogenesias y agenesis gonadales y genitales.
 3. Prolapsos genitales.
- K. Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos:
 1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la profesión de policía local.
 2. Anemias y leucopenias.
 3. Síndromes mieloproliferativos.
 4. Hemoblastosis. Leucosis.
 5. Linfomas. Mielomas.
 6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
 7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.
- L. Enfermedades neurológicas:
 1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que sean incompatibles con la profesión de policía local.
 2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos, y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico, o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos.
 3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebromedulares o de nervios periféricos y sus secuelas.
 4. Epilepsia en todas sus formas.
 5. Movimientos anormales uni o bilaterales, generalizados o no.
 6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.
- M. Enfermedades psiquiátricas:
 1. Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos de una afección somática general.
 2. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido el alcohol, así como la evidencia de abuso de las mismas o su detección analítica.
 3. Esquizofrenia, trastorno esquizotípico, trastornos con ideas delirantes y cualquier tipo de psicosis, incluso en situación asintomática o en remisión.
 4. Trastornos del humor (afectivos) incluso en situación asintomática o en remisión.
 5. Estructuras neuróticas de la personalidad. Reacciones de ansiedad incompatibles con la profesión de policía local.
 6. Trastornos neuróticos, incluidos los secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos, incompatibles con la profesión de policía local o su adaptación a la misma.
 7. Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológica y a factores somáticos incompatibles con la profesión de policía local o su adaptación a la misma.
 8. Trastornos o estructuras anómalas de la personalidad y del comportamiento adulto incompatibles con la profesión de policía local o su adaptación a la misma.
 9. Retraso mental, tomando de referencia un cociente intelectual inferior a 90.
 10. Trastornos del desarrollo psicológico, del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescen-

cia que continúen en la edad adulta incompatibles con la profesión de policía local o su adaptación a la misma.

II. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que comprometa la correcta realización de sus actividades.

ANEXO II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

1. Carrera de velocidad (60 metros lisos):

a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

b) Ejecución: La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF).

c) Medición: Podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de segundo con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.

d) Intentos: Un solo intento.

e) Sólo se permiten dos salidas. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f) Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

2. Salto de longitud con los pies juntos:

a) Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b) Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c) Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso.

d) Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e) Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

3. Carrera de 1000 metros lisos:

a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos de salida.

b) Ejecución: La propia de este tipo de carreras, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF).

c) Medición: Podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de segundo con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.

d) Intentos: Un solo intento.

e) Invalidación: Excederse del tiempo establecido.

4. Lanzamiento de balón medicinal (5 kg):

a) Disposición: Es aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de los pies a la misma distancia de dicha línea.

b) Ejecución: cuando esté dispuesto el aspirante, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible.

c) Medición: Se efectuará desde la parte anterior de la línea más alejada del foso hasta la primera huella que deje el balón sobre la zona de caída. La medición será en metros y centímetros.

d) Intentos: Podrán realizarse tres intentos, como máximo, puntuándose el mejor de los tres.

e) Invalidez: Serán lanzamientos nulos:

– Cuando el aspirante pise la línea.

– Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.

– Cuando el aspirante haga su lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los pies o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.

– Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

5. Natación:

a) Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida desde el borde de salida o desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b) Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c) Medición: Manual. Se contabilizará el tiempo invertido.

d) Invalidez: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

6. Normas generales:

Serán Aptos aquellos aspirantes que cumplan o mejoren las marcas establecidas en la tabla siguiente:

TABLA DE PRUEBAS Y MARCAS.- MUJERES

Pruebas

Carrera de velocidad (60 metros)	10"4
Carrera de resistencia (1000 metros)	4'55"
Salto de longitud (desde parado)	1'85
Lanzamiento de balón medicinal (5 Kg)	4'00
Natación (25 m)	26"0

TABLA DE PRUEBAS Y MARCAS.- HOMBRES

Pruebas

Carrera de velocidad (60 metros)	8"8
Carrera de resistencia (1000 metros)	3'50"
Salto de longitud (desde parado)	2'15
Lanzamiento de balón medicinal (5 Kg)	5'50
Natación (25 m)	24"0

ANEXO III

TEMARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Grupo A.

Derecho Constitucional.

Tema 1. El sistema constitucional español. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. Garantías de las Libertades y Derechos Fundamentales. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Organización política del Estado español. Clases y forma de Estado. La Corona. El poder legislativo. La elaboración de las leyes.

Tema 4. Organización política del Estado español. El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. Organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

los Diputados y del Senado. La elaboración de las Leyes.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas, los Estatutos de Autonomía, órganos y competencias. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno en las provincias.

Derecho Administrativo General y Local.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas y Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público. Los Reglamentos.

Tema 8. La relación jurídico - administrativa. El ciudadano. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 10. El procedimiento administrativo: principios informadores. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 11. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. Principios. Clases.

Tema 12. Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 13. La función pública local. Peculiaridades de su régimen jurídico. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las entidades locales. La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios públicos.

Tema 14. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que comprende. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 15. La organización de las entidades locales. Los órganos de gobierno de los municipios: Alcalde, Teniente de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Composición y competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Estatuto de sus miembros.

Tema 16. Funcionamiento y competencias municipales. La actividad de policía. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. La intervención administrativa en la actividad privada; estudio especial de las licencias municipales. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales.

Tema 18. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. Reclamación de responsabilidad y procedimiento.

Tema 19. El municipio de Villaquilambre. Características históricas, geográficas, y económicas. Organización municipal. Ordenanzas municipales.

Tema 20. Igualdad de oportunidades y aplicación transversal de la perspectiva de género.

Derecho Policial.

Tema 21. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Clases. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 22. Los Cuerpos de Policía Local (I). Su participación en la seguridad pública. Funciones como Policía Administrativa, de Seguridad y Policía Judicial. Coordinación con otros Cuerpos policiales. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 23. Los Cuerpos de Policía Local (II). Organización y estructura. Estatuto de sus miembros de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2.003, de coordinación de las Policías Locales de Castilla y León y del Decreto 84/2.005, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 24. Los Cuerpos de Policía Local (III). Sistema de responsabilidad penal, civil y administrativa. Régimen disciplinario.

Grupo B.
Derecho Procesal y Penal.

Tema 25. El Derecho penal: concepto, función y principios informadores. El Procedimiento penal: clases. Competencias de los Juzgados y Tribunales.

Tema 26. El atestado policial. Las diligencias policiales, ordinarias y urgentes.

Tema 27. La detención: concepto y naturaleza. Derechos del detenido. El procedimiento de Habeas Corpus.

Tema 28. Especial consideración a la actuación policial en los casos de violencia de género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Protocolos de actuación. Ley 27/2003, de 31 julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Tema 29. La infracción penal: Concepto. Delitos y faltas. El dolo y la culpa.

Tema 30. Las formas del delito. Proposición, provocación e inducción. Los grados de ejecución del delito: La tentativa, la frustración, la consumación.

Tema 31. Personas criminalmente responsables. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Tema 32. Las penas y sus clases.

Tema 33. El homicidio y sus formas. Otros delitos contra la vida.

Tema 34. Delitos contra la integridad corporal. Las lesiones. Los malos tratos.

Tema 35. Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales el exhibicionismo y la provocación sexual.

Tema 36. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Los hurtos, los robos, la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos, las estafas y los daños.

Tema 37. Delitos contra la seguridad colectiva. Los incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 38. Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

Tema 39. Los delitos de imprudencia. Especial consideración a los cometidos con vehículos de motor.

Tema 40. Las faltas.- Faltas contra las personas.- Faltas contra el patrimonio.- Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

Tráfico y Seguridad Vial.

Tema 41. Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de la Administración del Estado y de los Municipios.

Tema 42. Normas generales de circulación. Circulación de vehículos: velocidad, prioridad de paso, cambio de dirección, cambio de sentido y marcha atrás, adelantamientos, paradas y estacionamientos.

Tema 43. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.

Tema 44. Señalización: normas generales. Prioridad, formato e idioma de las señales. Clases de señales y marcas viales.

Tema 45. Autorizaciones administrativas. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 46. El Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Infracciones a las normas de tráfico y seguridad vial: Clasificación de las Infracciones y Sanciones.

Competencias sancionadoras. Graduación de las sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

Tema 47. El Reglamento General de Vehículos: Estructura y contenido. Normas generales, categorías. Las inspecciones técnicas y el seguro obligatorio.

Grupo C.

Tema 48. Historia y cultura del Municipio.

Tema 49. Callejero del Municipio.

Tema 50. Ordenanzas Municipales.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

Convocatoria	
Cuerpo o Escala Administración Especial	Denominación Agente de la Policía Local
Forma de acceso Oposición Libre	Fecha publicación convocatoria en el B.O.E. Día Mes Año
Datos Personales	
Primer Apellido	Segundo Apellido
Nombre	Sexo
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento
N.I.F.	Teléfono de contacto
Correo electrónico	
Domicilio: Calle y Número	Localidad
C.P.	Provincia
Título Académico Oficial	
Exigido en la Convocatoria	Organismo o Centro de expedición
Fecha de Expedición	
Relación de documentos acompañados a la instancia	
Documentos Fotocopiables: ☐ Fotocopia del N.I.F. en vigor. ☐ Renguar del abono de los Derechos de Examen.	Otros Documentos: ☐ Fotocopia Título académico. ☐ Fotocopia de los Permisos de conducir A y B. ☐ Fotocopia del Permiso de conducir BTP. ☐ Certificado Médico Oficial.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En Villakilambre, a de de 2009.
(firma)
SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

DECLARACIÓN DE PORTAR ARMAS

D./Dña., con domicilio en, de años de edad, y Documento Nacional de Identidad número, declara, bajo juramento o promesa a los efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Villakilambre, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente, a portar el arma reglamentaria y, en su caso, llegar a utilizarla.

En Villakilambre, a de de 2009.
Fdo.:
SR ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.
Villakilambre, a 29 de octubre de 2009.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.
10281 419,60 euros

ONZONILLA

Por Taxi Leon, S.L., se solicita licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de operador logístico, en la avenida José María Monforte, 27, de la localidad de Vilecha, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Onzonilla a 5 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Miguel García Canseco.

Por Valcarce Benavente, S.L., se solicita licencia de apertura por cambio de titularidad para el ejercicio de la actividad de estación de servicio, en la Carretera Nacional 630, km. 153,6 de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Onzonilla a 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel García Canseco.

10444

23,20 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y POR ASISTENCIA A LA GUARDERÍA MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueba los Padrones comprensivos de los sujetos pasivos de las Tasas Municipales Exaccionadas por la prestación de los Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Karate Infantil Villablino, Pilates, Gimnasio de Pesas, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Mantenimiento Villablino, Gimnasia Infantil Villablino, Gimnasia Adultos, Fútbol Sala Villablino, Baloncesto Villablino, Balonmano Villablino, Karate Villaseca, Aerobic Villablino, Tenis, Atletismo, Multideporte Villablino, Gimnasia Mantenimiento Caboalles de Abajo, Gimnasia Mantenimiento Caboalles de Arriba, Gimnasia Mantenimiento Villager, Gimnasia Infantil Villaseca, Gimnasia Infantil Caboalles de Abajo, Fútbol Sala Villaseca, Fútbol Sala Caboalles de Abajo, Baloncesto Villaseca, Karate Adultos Villablino, Karate Caboalles de Abajo, Aerobic Villaseca, Aerobic Caboalles de Abajo, Multideporte Villaseca, Multideporte Caboalles de Abajo, Balonmano Caboalles de Abajo), correspondientes al mes de octubre de 2009, por asistencia a la Escuela de Música y por asistencia a la Guardería Municipal, correspondientes al mes de octubre de 2009.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 12 de noviembre, hasta el 29 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 6 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

10421

24,80 euros

VILLATURIEL

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de octubre de 2009 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4 al Presupuesto Municipal para 2009, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario para atender gastos de inversión, que se financian con bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de presentación, por los interesados, de cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaturiel, a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10420

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2009.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo de la Valduerna, a 30 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

10442

BORRENES

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 6 de noviembre de 2009, el expediente de modificación de créditos número 6/2009, por suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de Gastos para 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, en relación con el 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Borrenes, a 9 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

10445

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don José Otero Calvete, con D.N.I. nº 10.076.981-Z, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en el emplazamiento en las parcelas nº 105, 106 y 108 del polígono 11 de la localidad de La Ribera de Folgoso, del término municipal de Folgoso de la Ribera, lo que se hace público para que durante 20 días, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar, por escrito, las observaciones o alegaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Folgoso de la Ribera, a 4 noviembre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

10364 12,80 euros

SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía nº 828, de 4 de noviembre de 2009 se ha llevado a cabo delegaciones efectuadas en Concejales, conforme se expresa a continuación:

Realizar, a favor de don Miguel Ángel Calvo Mayorga, la siguiente Delegación, para cometidos específicos y que podrá abarcar tanto la facultad de dirigir las áreas correspondientes, como la de gestionarlas en general:

- Concejal Delegado del Área de la Comisión de Industria, Turismo y Relaciones Institucionales.

Realizar a favor de los Sres. Concejales que se enumeran a continuación, las siguientes Delegaciones especiales, relativas a los servicios que se expresan, y que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Polideportivo Municipal, a favor de don José Vicente Delgado Marcos.

- Mercado Semanal, a favor de don Miguel Ángel Calvo Mayorga.

- Cementerio Municipal, a favor de don Miguel Ángel Calvo Mayorga.

- Transportes y Comunicaciones, a favor de don Miguel Ángel Calvo Mayorga.

Lo que se hace público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sahagún, a 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

10391

Por Resolución de la Alcaldía núm. 832/2009, de 4 de noviembre, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la Tasa por suministro de agua domiciliario, Tasa por servicio alcantarillado y Tasa por recogida de basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2009, de las localidades de Sahagún y Villalmán, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 14.2.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. C) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del Banco Castilla, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación durante el periodo voluntario.

En Sahagún, a 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

10392 8,20 euros

Por Resolución de la Alcaldía núm. 817/2009, de 28 de octubre, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de las Tasa por entrada de vehículos, Tasa por ocupaciones de la vía pública y de la Tasa por servicio de recogida de basura de las entidades locales del municipio (exceptuando Villalmán) correspondientes al ejercicio 2009.

En virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. C) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Sahagún a 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

10398 6,80 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009, se anuncia que estará a disposición del público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, que el Pleno de esta Corporación resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto para 2009, sin necesidad de acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

Palacios de la Valduerna, a 31 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra. 10400

VALDERRUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental que se detalla seguidamente, a fin de que por quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

- Expediente nº: COLM 01/09
- Solicitante: José Luis Rodríguez Rodríguez
- Actividad: Actividad apícola consistente en 60 colmenas fijas
- Emplazamiento: Polígono 106, Parcela 72 de Morgovejo

Igualmente se indica que no habiendo sido posible la notificación personal, por medio del presente anuncio también se comunica a los interesados relacionados a continuación —dándose por notificados a todos los efectos— que pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles computados a partir del día siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 en relación con el citado artículo 27.1 de la Ley 11/2003:

- Titular de la Parcela 71 del Polígono 102: D^a. Paula Borregán Prieto.

- Titulares de la Parcela 72 del Polígono 102: D. Manuel del Blanco Rodríguez y hermanos.

El expediente objeto de estas información pública y notificación edictal se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas del Ayuntamiento de Valderrueda, sitas en la C/ M.U. Juan Ferrero nº 22 de Puente Almuhey en horario de 9 a 14.30 horas.

En Puente Almuhey, a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

10407

26,40 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO SUROESTE

Aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 21 de octubre de 2009, el proyecto de nave y equipamiento de la Mancomunidad se expone al público por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Sobrado, 22 octubre de 2009.—El Presidente (ilegible).

9909

12,80 euros

Juntas Vecinales

RODRIGATOS DE LA OBISPALÍA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Rodrigatos de la Obispalía en sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2009 adoptó, entre

otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Brazuelo, 6 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, Marina Pérez Fernández. 10370

BUIZA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Buiza en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pola de Gordón, 30 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Rafael Barroso Castañón. 10369

OTERO DE VALDETUEJAR

El Pleno de esta Junta Vecinal de Otero de Valdetuéjar en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 31 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Álvarez Díaz. 10368

CORNIERO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Corniero en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Crémenes, 17 de octubre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Eutimio García Acevedo. 10424

RIAÑO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Riaño en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riaño, 31 de octubre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, José Francisco Díez Pedrosa. 10423

VALDORÉ

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdoré en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Crémenes, 27 de octubre de 2009.-La Alcaldesa Pedánea, M^a Luz Flores Fernández. 10422

RIEGO DEL MONTE

Aprobada por la Junta Vecinal de Riego del Monte, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, la apertura de un plazo de admisión de ofertas para la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento agrícola de un lote de terrenos comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Riego del Monte.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugar: En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Requisitos de los participantes, identificación de las fincas, documentación a aportar y resto de las bases de la subasta, precio y condiciones del contrato: serán facilitados por el Presidente de la Junta Vecinal al agricultor a título principal que lo solicite.

Riego del Monte, a 27 de octubre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Francisco Abanilla Díaz.

10043

27,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio de Territorial Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León;

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de Investigación, 15.196, "Castrillino", Sección "C", 100 cuadrículas mineras, Villaquejida, Villaornate, Cimanos de la Vega y Villamandos (León), D. Jesús Soler Moro y otro, c/ Palmeras, nº 40 - 47150 Vega de Cega (Valladolid); 7 de septiembre de 2009.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 34' 40"	42° 07' 00"
1	-05° 34' 40"	42° 10' 40"
2	-05° 34' 00"	42° 10' 40"
3	-05° 34' 00"	42° 11' 20"
4	-05° 32' 00"	42° 11' 20"
5	-05° 32' 00"	42° 07' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León; de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 24 de septiembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Fernando Bandera González.

9841

32,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de octubre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico accta., Luis Fernández García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450963601	EUROCASAS PROYECTOS INMOBI	B53377339	ALICANTE	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450990707	PROMOFORMENT SL	B53157863	FORMENTERA SEGURA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047455662	BOJAN , LELIAN MARIAN	X9648008Z	JAVEA	14.08.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
240451022450	HERNANZ PRADILLO, MANUEL	51316861	ORIHUELA COSTA	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451040828	TASFEROH SL	B04308722	ALMERIA	18.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451025165	VIGO BALUJA, JUAN JESUS	16237206	EL TIEMBLO	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450876273	ALVAREZVILLECHENOUS, PALOM	70815209	LAS NAVAS MARQUES	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450981998	DE LA CRUZ GALLEG0, JESUS A	09666618	BARCELONA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249700010834	ARANGO VEGA, JOSE MANUEL	76573762	BARCELONA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450871482	MATAMALES VAÑO, ESTHER	38101621	CASTELLBISBAL	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450986923	VALENCIA DAFONTE, MANUEL	37291260	L HOSPITALET DE LLOB	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450998524	PEREZ PRIETO, JOSE	76704983	L HOSPITALET DE LLOB	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451007771	CANO DIAZ, MANUEL	43399977	MOLINS DE REI	06.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450842901	MARQUES VIERA, BRUNO MIGUEL	NO CONSTA	MOLLET DEL VALLES	26.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
240450978859	PEREZ GUERRA, LUIS	46543477	OLES A DE MONTSERRAT	26.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451020787	PENED0 VEGAS, MONICA	52168709	PARETS DEL VALLES	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450961689	INSTALACIONES TISU SL	B63507206	RIPOLLET	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451019438	FUENTES TORCA, JOSE MIGUEL	52277327	S PERPETUA DE MOGODA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700177605	VENTAS ARACIL, OSCAR	34733097	SABADELL	08.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240700177599	VENTAS ARACIL, OSCAR	34733097	SABADELL	08.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451028580	GUTIERREZ ROMAN, REYES	44777645	ACEUCHAL	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450991190	PEREAVENEGAS, BEATRIZ Y.	08839972	BADAJ0Z	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450914250	POCIÑO GORDO, JOSE MARIA	43430988	BADAJ0Z	26.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450931235	GONZALEZ PATIN, VIOLETA	72094827	BARAKALDO	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451014428	GALLARRETA PARADELO, ALDO	30581820	BILBAO	11.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451038275	ASENSIO FEO, CALIXTO	07791361	MUNGIA	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451015676	GORDILLO SANTOS, FRANCISCO	20174631	SANTURTZI	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451030197	PEREZ SANCHEZ, NAGORE	45816676	SANTURTZI	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450817756	LAGUERA RAMOS, DAVID BENITO	45823797	SESTAO	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451028142	PRIETO CUÑADO, JOSE ANTONIO	71271545	BURGOS	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451021901	BOUZON GOMEZ, PABLO	71309334	BURGOS	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450842696	ORBISATEL CONSTRUCCIONES S	B09483033	MIRANDA DE EBRO	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451030173	DA COSTA VIEIRA, DIOGO	X8402759P	MIRANDA DE EBRO	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450987204	VALENZUELA VALENZUELA, JOSE	09704309	A CORUÑA	27.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450974271	YAÑEZ VALEIRO, ADOLFO MANUE	15992256	A CORUÑA	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450711310	TELLO LEON, JOSE ENRIQUE	32395459	A CORUÑA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450713458	CAÑETE DEL CAMPO, HECTOR	32794444	A CORUÑA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700177745	NOVAS LOPEZ, ANTONIO	32771031	GUISAMO BERGONDO	08.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450910621	LAYUS QUIROGA, NOEMI	18166480	ACEA DAMA	27.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249700093764	TRANSPORTES GOMEZ MANSILLA	B15343593	NEGREIRA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451012547	XES GALLAECIA SL	B15758022	OLEIROS	10.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450961343	BARROS SEXTO, MONICA	32779891	OLEIROS	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451006353	ROMAY BRETAL, MARIA DEL PIL	52450472	RIBEIRA	04.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451013722	CASTRO DEL RIO, SARA	32671599	CACHEIRAS TEO	10.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450903434	MARTIN TEJEIRO, JUAN CARLO	32685696M	VALDOVIÑO	07.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450932008	LUQUE MERA, MARIA JOSE	44031146	CADIZ	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450920924	TRU SPANISH GROUP SL	B92955129	TORREGUADIAO	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450753523	TERRENOS Y VASIJAS S A	A11616398	JEREZ DE LA FTRA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451003170	PAEZ SOTO, MANUEL ALEJANDRO	48967020	SAN FERNANDO	06.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450740474	RICO FERNANDEZ, IVAN	75786345	SAN FERNANDO	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240700179328	SILVA CONTRERAS, TERESA	53735608	MIAJADAS	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240451007321	CORDOBA SANCHEZ SA	A10128809	NAVALMORAL DE MATA	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047430288	OUL MOHAMED OULYOUSSOUF,	X4551977R	ALCAZAR DE SAN JUAN	16.02.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
240451003789	GUTIERREZ GETINO, CYNTHIA N	X5621760P	BENICASIM	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450931284	GAMINDE GURPEGUI, ADRIAN M	14596494	COSTA TEGUISE	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450973874	CONSTRUCCIONES CISA CINCO	B17879198	GIRONA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047439279	MAJOY PARIS SL	B18360099	GRANADA	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450866139	ALVAREZ GARCIA, JULIO CESAR	10597498	ALOVERA	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450944461	GARRIDO MOYA, MARIA JESUS	11374804	POZO DE GUADALAJARA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450854230	MARTIN BRAVO, FELIPE CARLOS	50758073	TORREJON DEL REY	07.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451000600	PALMERO GARCIA, MARIA C.	44207494	HUELVA	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450993241	CLEMENTE MORA, ALFONSO MANU	44238115	HUELVA	31.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450807556	SAIOUHI, YACINE	X7561275W	ASTORGA	10.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240451025608	GARCIA ALONSO, ANGEL	10201691	ASTORGA	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450845235	ALEJANDRE RUBIO, MARIA LUIS	12667535	ASTORGA	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451017661	MARTINEZ GEJO, FRANCISCO J	09738435	ARDONCINO	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700193945	PEREZ PINTO, JOSE ISIDRO	09695568	ALCOBA DE LA RIBER	09.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240451007904	EXCAVACIONES FABERO S L	B24334815	FABERO	09.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451018392	RAMON MARTINEZ, ERNESTO	09968142	FABERO	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700185109	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA J.	10079377	FABERO	25.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240700187222	ALONSO ALVAREZ, FRANCISCO J	09759373	LA ROBLA	29.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240700187210	ALONSO UREÑA, CRISTIAN	71463816	LA ROBLA	29.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
249450830153	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450835620	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450826514	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450834262	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450834663	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
249450826423	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450835126	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700076760	DISTRITO PIEL SL	B24054728	LEON	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451046480	RECAMBIOS CARMA S L	E24070062	LEON	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450981718	GONZALEZ FERNANDEZ, JULIO	10849297	LEON	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450717427	JIMENEZ BARRUL, CARMEN	32788145	LEON	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700193623	DE DIOS CASTRO, FERNANDO	71428444	LEON	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
249450694725	GRANDE ADAMEZ, JOSE LUIS	09684282	MANSILLA DE MULAS	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451030240	GONZALEZ LORENZANA, JOSE A.	09752771	VILORIA JURISDICCICI	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240600081987	DANIEL PATRON, FERNANDO	X6050790L	ARGAYO DEL SIL	30.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240451039231	MARMOLES FUERTES GOMEZ S L	B24457814	PONFERRADA	14.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451019165	LOGISTICA ASTUBIER S L	B24526303	PONFERRADA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700179353	PUNTO GASOIL SL	B24547580	PONFERRADA	13.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450999061	ABAD QUIROS, MANUEL	X4326405J	PONFERRADA	02.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240451018770	RACHIDI HOZOMRI, MUSTAFA	X8000673P	PONFERRADA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451018963	PEREIRA DO SANTOS, JOAQUIN	09982661	PONFERRADA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450989675	ALVAREZ PARRA, ANGEL	10009914	PONFERRADA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450971233	FERNANDEZ COUSO, EMILIANO	10015157	PONFERRADA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450750339	GONZALEZ QUINTANILLA, LUIS	10047171	PONFERRADA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450862663	RAMON CACHON, VALERIANO	10070561	PONFERRADA	03.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450906587	PRIETO CASTRO, JUAN MANUEL	10197013	PONFERRADA	17.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
2494509719369	NIETO LASO DE LA VEGA, MARI	13860056	PONFERRADA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700170830	RODRIGUEZ AMIGO, JOSE MANUE	71504363	PONFERRADA	26.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450990460	GARCIA GARCIA, OSCAR	71518044	PONFERRADA	29.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451024859	MACIAS ALONSO, MARIA TERESA	34958564	FLORES DEL SIL	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451016711	RODRIGUEZ CEREJO, ROBERTO	44432017	FUENTESNUEVAS	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451026935	CASIMIRO APOLINARIO, EDUARD	71521302	FUENTESNUEVAS	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450987370	ALVAREZ RAMOS, MARIA AURORA	01821546	VEGA DE YERES	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240700186825	MARTINEZ GARCIA, IGNACIO	09772696	RIOSECO DE TAPIA	29.08.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		
249450821670	STANKOV GORANOV, NIKOLAY	X3863222G	SAHAGUN	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450718237	APARICIO MARTIN, FERNANDO	09780087	SAN ANDRES RABANEDO	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700144995	PEREZ MIRO, DANIEL	71437354	SAN ANDRES RABANEDO	20.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240046756034	FERNANDEZ PRIETO, RICARDO	09796549	VILLANUEVA DE CARR	30.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450840614	TRIGUEROS MARTINEZ, JESUS	09779359	VALENCIA DE DON JUAN	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046785034	CORRAL QUESADA, TANIA	09815257	CAOALLES DE ABAJO	30.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
249450814792	PORRERO HERRERO, ALBERTO	09783272	VILLAMAÑAN	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451027733	ROJO FALAGAN, MARIA ANTONIA	10191143	SAN PELAYO	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450968751	WU, ZHENGMEI	X1444611G	LOGROÑO	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451000648	ABBAS, SHAHID	X3284320N	LOGROÑO	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047475272	DEACONESCU, GHEORGHE	X6571416V	LOGROÑO	01.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240451008179	PRIETO PALLARES, RAQUEL	16601789	LOGROÑO	07.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450968106	FABIAN SANCHEZ, ISAAC	09427639	CASTRO DE REI	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451019888	PAILLET LOPEZ, CARLOS	33319519	SARRIA	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451016644	ARRESE MILLAN, JESUS MARIA	02621470	ALCOBENDAS	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450710913	FERNANDEZ MAGDALENO, SANTIA	07502403	ALCOBENDAS	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450815590	SABELMA SL	B28703528	ALCORCON	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450943882	GARCIA VIVAR, IRENE	46931351	ALCORCON	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451014659	JIMENEZ GUINEA, CLAUDIO	50068422K	BOADILLA DEL MONTE	11.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451022140	GARCIA SANCHEZ, PABLO	06546519	COLLADO VILLALBA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450953395	MADUEÑO ROMAN, JORGE	46924412	FUENLABRADA	15.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451005774	VIANA PEIRO, GASPAR	03063358	GALAPAGAR	05.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450805985	DELGADO CHAIRA, JOAS	X6741464A	PERALES DEL RIO	09.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451020295	ARANDAVI SL	B81930349	LAS ROZAS DE MADRID	30.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450926847	IORGULESCU, CORNEL	X1811645G	LEGANES	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451027514	ADOLFO FERNANDEZ Y ASOCIAD	B79887196	MADRID	16.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450760404	TECNICAS AGROURBANAS SL	B81565160	MADRID	05.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451043428	VANISHING POINT SL	B82438466	MADRID	18.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451045887	LICENCES SERVICES SL	B82572694	MADRID	17.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450933694	SALMON, FRANCOIS	X2039809P	MADRID	01.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450923100	DIAZ DE CERIO VILLAMAYOR, J	00695165	MADRID	02.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451012961	FERNANDEZ DIAZ, MARIA LOURD	00790258	MADRID	10.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700181396	PRIETO HERRERA, ANTONIO CIR	00804769	MADRID	17.08.2009	90,00	RD 1428/03	167.		
240451024665	GARCIA GONZALEZ, MARIA D.	00810310	MADRID	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451022486	BOTANA PEREZ, EDITH M.	01319559	MADRID	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451021287	SIERRA MULAS, MANUEL	01598630	MADRID	31.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451012535	APARICIO ALONSO, ANGEL	02167811	MADRID	10.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451001318	DIEZ TECCO, AMOR	02221498	MADRID	02.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451024987	SOTO RIOS, PEDRO	02260110	MADRID	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047438147	IGLESIAS CANTERO, JOSE A.	02642135	MADRID	14.08.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		
240451003741	BORLAF FERRERO, JAVIER	02891521	MADRID	05.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451000296	COSTIDS MENDES, BRAIS JESUS	03925832	MADRID	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451024264	LOZANO VILLANUEVA, JESUS	05371564	MADRID	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450864453	ROTONDO RUIZ, BEATRIZ	07496963	MADRID	10.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450882790	JIEMENZ JIMENEZ, EMILIA	07872350	MADRID	20.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450945398	VEGA MAYORDOMO, IGNACIO DE	09310326	MADRID	08.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450949550	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	15762270	MADRID	12.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240450969007	LISBONA MARTIN, ISABEL	18400108Q	MADRID	20.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240451017211	AZNAR ORENGA, TERESA PILAR	29027695	MADRID	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451040312	GAYOSO ROCA, MIGUEL ANGEL	33853203	MADRID	09.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451021573	SAMPOL BRAZIS, JAIME LUIS	50107715	MADRID	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450747134	RIESGO LAMAS, JAVIER	50199925	MADRID	17.08.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
240451041055	ROLDAN DELGADO, SONIA	50316242	MADRID	19.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451021172	APARICIO TAPIA, SERGIO	50460901	MADRID	31.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451009822	LOMBARDIA NOGUEIRA, MARIA F	50710740	MADRID	06.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451024150	CID ABASOLO, IGNACIO	50829659	MADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450733251	RODRIGUEZ SANCHEZ, JAVIER	50878312	MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450973916	MANSILLA MONTES, BORJA	50888105	MADRID	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451013096	NUÑEZ RODRIGO, ROBERTO	50989290	MADRID	10.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240047430434	NAVARRO FERNANDEZ DE CALEYA	51113014	MADRID	20.07.2009		RD 1428/03	154.		(I)
240451029845	DE DOMINGO DE EUGENIO, JAVI	52000585	MADRID	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451012377	CARO NOGALES, FERNANDO	76159820	MADRID	09.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450793259	TELEFURGO SA	A84591759	MORALZARZAL	25.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450739344	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	51653105	MOSTOLES	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451000429	CARRILLO ESTEBAN, FERNANDO	02031057	POZUELO DE ALARCON	03.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450948673	PEREZ BALARI, RAMIRO FCO	37270211	SAN AGUSTIN GUADALIX	08.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451032959	MOLINA ROBLES, MARIA ELENA	02262734	SAN LORENZO ESCORIAL	17.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450940923	SANTOS FERNANDEZ, CECILIA	02543454	SAN LORENZO ESCORIAL	11.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450962013	LEIRA FONTAO, MARIA ANTONIA	32634071	VALDEMORO	17.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451024707	MEL ORTEGA, ANGEL	00796595	VILLANUEVA DE CAÑADA	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700169463	AGUILERA GALLARDO, ROBERTO	53446550	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.07.2009	150,00	RD 1428/03	101.1	2	
240451020106	CLIMASOLAR TECHNOLOGY SL	B92315423	MARBELLA	29.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451014878	CAMBLO MARQUES, MIGUEL	09422277	MIJAS	11.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450862237	ANDALMED SL	B92398056	RINCON DEVICTORIA	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450938072	PASCUAL MORALES, MARCELO	09431650	RINCON DEVICTORIA	05.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450943808	VERA HEVIA, MIGUEL ALFONSO	29059894	ARCHENA	10.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451019852	VALERA GIL DE PAREJA, ANTON	22408245	LAS TORRES COTILLAS	29.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450797046	HERRERO VALVERDE, FELIX M.	27450138	CABEZO DE TORRES	07.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451029985	SANTA MARCO, CONCEPCION	29068834	YECLA	13.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450920237	SAMPER CARDIEL, JAVIER CARL	18194623	MUTILVA BAJA	01.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240451008775	DE SOUSA MOREIRA, ANTONIO	X7020927Q	CORELLA	08.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451021410	COTO CONSTRUCCIONES Y CONT	B31868912	PAMPLONA	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450828205	ENCARNACAO, AQUILES DE JES	X0236337N	PAMPLONA	21.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450971750	URDIAIN GOÑI, EVA MARGARITA	15849068	PAMPLONA	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451030495	BIOSPINE SL	B33890641	GIJON	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047403560	SAFONTS LORENZO, JOSE SAEL	X3928421K	GIJON	23.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
240047417788	SAFONTS LORENZO, JOSE SAEL	X3928421K	GIJON	23.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240451010174	FERNANDEZ DE LA TORRE, PEDR	09353841V	GIJON	06.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240451027721	GARCIAVALLE, JESUS	09707332	GIJON	15.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451027423	MORI SAN JUAN, MA JESUS	10821682	GIJON	16.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450751617	CALVO PUERTA, JOSE MARIA	10830031	GIJON	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450734504	LARIA GONZALEZ, FRANCISCO J	10868292	GIJON	24.08.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
240047441389	VALLE BRIONES, JUAN LUIS	10885267	GIJON	14.08.2009		RD 1428/03	031.		(I)
240451027435	FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO	10889940	GIJON	15.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451004137	ORVIZ TEJO, DAVID	10900288J	GIJON	05.09.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450883137	SANCHEZ GARCIA, GONZALO	32879128	GIJON	18.07.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450936105	GARCIA GARCIA, JAIME SANTIA	53505982	GIJON	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240700186760	GARCIA LOPEZ, LEIBI	53535859	GIJON	29.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
240450979335	MELENDI MARTINEZ, EMMA	71609842	GIJON	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451030628	FUENTES GUIOTE, ERNESTO	71701436	GIJON	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450993721	GONZALEZ NAREDO, JOSE	10803964	GRANDA	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450950886	GUTIERREZ JAMART, MARIA D.	32868937	LADA	13.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450825435	SANTOS MARTIN, JORGE LUIS	32873271	LAVIANA	23.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451004010	TERRADILLOS VAZQUEZ, JUAN C	32875581	LAVIANA	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450877290	VELASCO PERERA, FRANCISCO V	11434485	CARABANZO	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450964976	CACHERO ARQUITECTOS SL	874070137	MIERES	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451014210	FERNANDEZ CABO, MARIA DOLOR	11008814	MIERES	09.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450812394	MENDEZ TERCEÑO, GREGORIO	14565230	MIERES	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450931004	FERNANDEZ MUÑOZ, FERNANDO	11084547	BARREDOS (UJO)	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450968611	LILLO GONZALEZ, JUAN	11059534	SANTA CRUZ MIERES	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450990690	ORDÓÑEZ GONZALEZ, MARIA OLI	71598663	NAVA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450998275	GUTIERREZ GARCIA, JUAN MANU	11370005	BIMENES NAVA	31.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450969391	MARTIN FANO, FERNANDO	09425290M	OVIEDO	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451015184	MORILLA CORRALES, CELESTINO	10599206	OVIEDO	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451014271	MANZANO JIMENEZ, DAVID	71646150	OVIEDO	10.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451007060	FERNANDEZ QUINTANA, AUREA M	76580863	OVIEDO	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451015688	SANCHEZ ORDÓÑEZ, PEDRO	71625399	INFUESTO PILOÑA	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450957947	CABO HERNANDEZ, ALBERTO	11079105	LUGONES	15.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240451007230	GAVARRES FERNANDEZ, ELIAS	71668654	LUGONES	04.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450942968	OLIVA ALONSO, JOSE RAMON	52611082	POLA DE SIERO SIER	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451004022	SANTOS RIVERO, DIMAS JESUS	X9363600R	VILLAVICIOSA	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450905297	DA SILVA PINTO, JOSE CARLOS	X7103475V	MASIDE	09.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240700180690	LOSADA NAVARRETE, MARIA BEL	34986510	O BARCO	17.08.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
240450992431	PEREZ FERNANDEZ, LISARDO	34941518	OURENSE	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450759483	RODRIGUEZ ESTEVEZ, DAMIAN	44461294	OURENSE	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451032601	PROTELSA DOS MIL S L	834146605	PALENCIA	17.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451020090	GARCIA LOZANO, EMILIO	07933914	PALENCIA	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451028415	ALVAREZ ALVAREZ, ANA MARIA	10038126	PALENCIA	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451023843	DIAZ SOBRADO, ROBERTO	33303720	PALENCIA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450925600	REVER SOPORTE GRAFICO S L	807855042	ALARO	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451004460	KALCHEVA, TODORKA IVANOVA	X5791238E	SON FERRER	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450690630	MURCIEGO MATEOS, CRISTINA	71416846	EIVISSA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450963340	FUENTES FERNANDEZ, ELIAKIN	71445072	EIVISSA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450880495	MORENO GRADILLE, BEATRIZ	43144064	PALMA MALLORCA	17.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451022899	AQUA NOR AGUAS DEL NOROEST	836769305	BAIONA	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451014027	GOMEZ RUANO, FAUSTINO JUAN	76933253	RAJO POIO	09.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450991075	VAZQUEZ MARTINEZ, ANTONIO L	35286693	CASTELO, O (LEREZ	12.08.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
249450732465	COSTAS CARBAJAL, ANA MARIA	36110751	VIGO	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450920018	CACHO REIGADAS, RAUL	13792956	MALIAÑO	02.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450992455	GOMEZ VAYAS, PEDRO LUIS	13889858	CASTRO URDIALES	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450966833	RODRIGUEZ MAURIZ, EMMA	71507261	LAREDO	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450724602	HOZ LOPEZ, PEDRO	72035498	RAMALES VICTORIA	17.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450917007	AGUILAR PABILONA, SALVADOR	72081825	SANTANDER	30.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451030318	CONSTRUCCIONES BRUNO MOTA	839640313	TORRELAVEGA	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451005865	RAMIREZ JIMENEZ, MANUEL	70982139	CIUDAD RODRIGO	07.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450854551	GUERRIERO, ALFONSO	NO CONSTA	SALAMANCA	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451028014	GARCIA DE CASTRO, CARLOS J.	07495307	SALAMANCA	16.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450746282	PUERTO LOPEZ, LUIS ANGEL	07806671	SALAMANCA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451019700	PEREZ GARCIA, GONZALO	07861156	SALAMANCA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451039796	SALAZAR VILLALOBOS, TAMARA	70909047	SALAMANCA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450961422	JL, MINGSHUN	X2358860A	SANTA MARTA TORMES	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451008325	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ENRIQU	28525712	SEVILLA	07.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450966419	VIEIRA DA ROCHA, JOSEA.	X4670466V	ZIZURKIL	14.08.2009	220,00		RD 1428/03	048.	3	
240451041160	DOS MIL TRANSMISIONES EURO	A48978373	EIBAR	19.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450977806	AROCENA ARAMBURU, JAVIER	44553270	IRUN	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451018586	GARAI IRIGOIEN, AGURTZANE	16272230	MONDRAGON	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450953012	BARRERO DE LA FUENTE, JUAN	15917301	SAN SEBASTIAN	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450821929	AROCENA CIGANDA, JOSE IGNAC	72566591	URRET XU	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450978203	VIDAL FARIÑAS, JOSE MANUEL	34908890	ALBINYANA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450756100	BLANCO BRUGOS, GENEROSO	39751840	REUS	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451006559	SANROMA SANTOS, MIGUEL ANGE	05596521	TARRAGONA	04.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451002748	GOMEZ ROMERO, ANTONIA	39637372T	TARRAGONA	04.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240451014714	MONTSERRAT ALONSO, JUAN ELO	46221229	TARRAGONA	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450976231	DA SILVA FERREIRA, JOAO E.	NO CONSTA	MARINADA	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450926537	BRAILEANU, MARIAN	X7987017Z	TORTOSA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450954594	CONSUEGRA MARIBLANCA, EUGEN	01895118	EL VISO DE SAN JUAN	17.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451016097	SERVI CENTER OVERHOLL SL	B45665882	ILLESCAS	14.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450928327	CURTEAN, DANIEL	NO CONSTA	TOLEDO	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451019542	DUMITRACHE, OANA ANDREEA	X8195019G	BURJASSOT	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450926793	PRIMO CRESPO, ALBERTO	20828190B	CARLET	02.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451012997	TREJOS GRAJALES, LUISA N.	X3612664P	VALENCIA	10.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451011660	MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCO J	24345300	VALENCIA	08.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240700179638	BOLAÑOS PISABARRO, EUSEBIO	36915630	VALENCIA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451042862	BARBA SAN JUAN, M TERESA	12316204	MEDINA DEL CAMPO	19.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450977727	ANGELOV YANKULOV, STANISLAV	X4257343C	MOJADOS	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451027964	HERDEPA SL	B47310529	SANTOVENIA PISUERGA	16.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450830984	LUQUIN CHACEL, IGNACIO	09298186	SIMANCAS	23.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240451038408	GESYCO EMPRESAS VALLADOLID	B47336821	VALLADOLID	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450908158	PIERRE MIKULIC, KARL	X3224476Z	VALLADOLID	28.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450978975	REGUERA DE CASTRO, JOSE MAU	09269541	VALLADOLID	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450916635	MAHAMUD ESCAÑO, FELISA	09269860	VALLADOLID	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451037120	VIDAL FERNANDEZ, MERCEDES	09286975	VALLADOLID	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450988506	DE LA PUENTE GOMEZ, JUAN A.	10020374	VALLADOLID	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451028270	SOARES MONTEIRO, MANUEL	X5601383D	AMURRIO	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451029195	RONASESORES SL	B01270768	VITORIA GASTEIZ	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700179419	JUAN GONZALEZ, ELADIO S	09694088	VITORIA GASTEIZ	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450955811	FIGUEIRA GALLASTEGUI, MANUE	16238800	VITORIA GASTEIZ	15.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450954120	CASTRO DE LA FUENTE, A.	16264885	VITORIA GASTEIZ	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450952317	CASTRO DE LA FUENTE, A.	16264885	VITORIA GASTEIZ	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450991980	PEREZ VILLAR, BIKENDI	16275492	VITORIA GASTEIZ	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451000910	GANCEDO RODRIGUEZ CARAZO, M	50278585	VITORIA GASTEIZ	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450995651	MORENO ITOIZ, IÑIGO	72727352	VITORIA GASTEIZ	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700179407	JUAN AMIGO, UNAI	72751081	VITORIA GASTEIZ	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450953528	CENTOL LOPEZ DE MUNAIN, T	72757643	VITORIA GASTEIZ	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450953991	GARCIA GARCIA, M MILAGROSA	76014551	VITORIA-GASTEIZ	16.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451004990	ABDEL SABOUR AHMED HAMAD,	X2028708Q	ZARAGOZA	08.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450989663	DE PE LOPEZ, EMILIANO ROBER	17731655	ZARAGOZA	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450777283	RIBEIRO DE JESUS, JOAO PEDR	X36522968	ALCAÑICES	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450954545	MONTON LOZANO, JOSE IGNACI	51328297	BENAVENTE	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240047404538	BARATA GARCIA, AMOR HERMOS	71022146	S CRISTINA POLVOROSA	27.07.2009			RD 1428/03	171.		(I)
240451038184	RENOWATIO EL FARO S L	B49232424	ZAMORA	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (I), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 3391/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 23 de octubre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

(I) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047322686	PASTOR MARTINEZ, MANUEL	21385304	ALICANTE	01.06.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700090391	CARRASCO ESPINAL, CARLOS R.	X8022926C	ORIHUELA	05.04.2009	PAGADO	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450679554	BLUE MARLIN DOS MIL SL	B61354684	BARCELONA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450702898	GUASCH CRIADO, CARLOS	36972734	BARCELONA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249700057991	ARCA LOPEZ, DOLORES	77528765	CALELLA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249700072244	MUÑOZ VERDES, FRANCISCO J.	53088741	S COLOMA GRAMENET	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450791462	TURUELO GONZALEZ, ARGIMIRO	I4690353	BARAKALDO	14.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450719260	JOSENGE MENDEZ, RAUL	76824858	BARAKALDO	30.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240700181724	IRIONDO LOPATEGUI, JOSE LUI	I4899870	MUNGIA	18.08.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240450723122	ARRIBAS GARCIA, JOSE ALBERT	I3166349	BURGOS	05.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240700094463	GOMEZ MAYO, JOSE MARIO	71553566	BURGOS	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
240700094451	GOMEZ MAYO, JOSE MARIO	71553566	BURGOS	11.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047389446	PRIETO ARAUJO, JOSE M	34977918	HUMIENTA	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
249450665786	ESTRADA IGLESIAS, MANUEL	46919101	A CORUÑA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700092867	COTELO NEGREIRA, JESUS MANU	32769278	ARTEIXO	08.04.2009	450,00		RD 1428/03	039.4		(a)
240450768853	RODEIRO CASAIS, JOSE MANUEL	76349131	CEE	17.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450761214	VARELA BARRAL, JOSE ANTONIO	32757349	RÚTIS-CULLEREDO	07.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450782254	FERNANDEZ IGLESIAS, ENRIQUE	32840333	PAZO DO RIO SANTAI	05.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047166548	CASTRO AVILES, RAQUEL	32710329	GRANDIL VILAMAIOR	26.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249450693241	RAMIREZ LARRALDE JOSE ENRI	NO CONSTA	MOTRIL	05.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450699085	RAMIREZ LARRALDE JOSE ENRI	NO CONSTA	MOTRIL	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047447719	VILLARAN MARTIN, JOSE	75558098	MATALASCAÑAS	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700168690	SIMOENS PEREZ, MAURO	36006298	ASTORGA	23.07.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
240450792119	CABELLOS RUIZ, BEATRIZ	53020180	ASTORGA	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047369629	DE LA FUENTE FALAGAN, JOVIT	10193566	MURIAS DE RECHIVAL	13.03.2009	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
240700141556	PINTOR LOPEZ, LISARDO	10044339	BEMBIBRE	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450704366	EXCAVACIONES ORBIGO S L	B24402117	BENAVIDES	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047150620	IGLESIAS RODRIGUEZ, SANTIAG	71429752	BOÑAR	15.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047150619	IGLESIAS RODRIGUEZ, SANTIAG	71429752	BOÑAR	15.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450630486	MORA RUIZ, FELIPA	10058117	SAN MIGUEL DUEÑAS	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700110810	FERNANDEZ FERREIRO, MANUEL	10080839	FABERO	06.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240600062464	LOPEZ GONZALEZ, EMILIO	10595144	VALDEMORILLA	15.05.2009	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
249450693216	ALFARO FERNANDEZ, LAURA	09785137	CIÑERA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047392330	REDONDO CORTES, PEDRO	71449337	CIÑERA	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700106945	ROBLES SANTAMARIA, ANGEL M.	71441105	SANTA LUCIA	02.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047451152	AUTOKIARA SL	NO CONSTA	LA ROBLA	12.05.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
240600059507	ALONSO UREÑA, CRISTIAN	71463816	LA ROBLA	06.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047379076	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSEA	09780580	OLLEROS DE ALBA	08.03.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240047459333	AHJIR, GHIZLANE	X6370094Z	LEON	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	011.1		(a)
240047441948	GONZALEZ PEREZ, MARIO OVIDI	09710812	ARMUNIA	19.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
240047371454	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	23.03.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
249600022255	ESPADA GONZALEZ, CARLOS	LE005256	ESTACION DE MATAI	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047392408	GOMEZ PALOMO, ANA MARIA	09766221	VILORIA JURISDICC	25.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700110640	DA COSTA MATIAS, JOSE F.	X0168018A	PONFERRADA	06.05.2009	60,00		RD 1428/03	151.2		(a)
240700169724	DAS DORES, DOMINGOS ANTONI	X0330183H	PONFERRADA	24.07.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240700169712	DAS DORES, DOMINGOS ANTONI	X0330183H	PONFERRADA	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
249450684082	BRITO MARTE, FRANCISCA YBAN	X6298803T	PONFERRADA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450688348	TAFUR PRIETO, OSCAR ARMANDO	X8629283M	PONFERRADA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700093070	AYALA RODRIGUEZ, JOSE MIGUE	09683776	PONFERRADA	09.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700174951	PEREZ CAÑAL, VICTOR MANUEL	10036693	PONFERRADA	02.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047444640	MARTINEZ RODRIGUEZ, JAVIER	10084772	PONFERRADA	02.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240600067073	ROMERO RAMIREZ, ANTONIO	10089311	PONFERRADA	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047367347	DE ARRIBA LOLO, FELIX	11432323	PONFERRADA	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
249450685451	ARRIBAS BENEITEZ, BERNARDO	11717893	PONFERRADA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700176212	ALVAREZ GONZALEZ, MARIA A.	36902979	PONFERRADA	05.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240700139264	SANTIN VEGA, JONATHAN	46805151	PONFERRADA	13.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
240047396463	BARANDUN SCHMUTZ, CHRISTIAN	53494332	PONFERRADA	08.02.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
249450685753	ARIAS GARCIA, MARIA LIBERTA	71488167	PONFERRADA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700089534	LARROZA MORA, DAVID	71517117	PONFERRADA	04.04.2009	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240600080697	VEGA RODRIGUEZ, BELARMINO	76399549	PONFERRADA	23.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240600060194	MOUTEIRA MARQUES, SENEN	10046944	PONFERRADA CUATROV	07.05.2009	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
249450682530	ALONSO ALONSO, FRANCISCO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249600028737	GAGO CASTRO, EMELINO	09728905	STA COLOMBA CURUEÑO	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046936644	GARCIA, BERTA MANUELA E	X1148752V	VALENCIA DE DON JUAN	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
240404372520	FERNANDEZ SANTOS, JULIO CES	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	19.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450683569	FERNANDEZ SANTOS, JULIO CES	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	19.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047448797	ALVAREZ GONZALEZ, MARIA C.	09751152	VIRGEN DEL CAMINO	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
240046743430	LOPEZ LOBO, IGNACIO	09789627	VIRGEN DEL CAMINO	10.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249047430235	DIAZ RUIZ, PEDRO	76228059	VILLABLINO	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450686509	ROA JABATO, ALFONSO	51909335	NAVATEJERA	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450684781	TRANSFORMADOS METALICOS LE	B24410383	VEGUELLINA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700116665	FERREIRA DE ABRACHES JORDAO	X3897996W	PUNTEVILLARENTE	14.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700118509	JIMENEZ BORJA, RAMON	71442520	PUNTEVILLARENTE	17.05.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240700177198	BAYON BAYON, SEGUNDO	71404792	ALCALA DE HENARES	07.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450685955	MARIN FIAÑO, MARIA PILAR	09691802	ALCORCON	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450623050	DIAZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	10090390	ARGANDA	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450649367	QUIROS ALONSO, VICENTE	22686507	ARGANDA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450648405	QUIROS ALONSO, VICENTE	22686507	ARGANDA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450703027	ROLDAN DE DIEGO, PAULA	53618080	BOADILLA DEL MONTE	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404354668	MARCOS ALONSO, JORDAN	70061300	COLLADO VILLALBA	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240450760301	MEJUTO RIOS, VINICIO RAMON	76362910	COLLADO VILLALBA	06.05.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
240450789870	RODRIGUEZ AIZCORBE, JAVIER	50728486	GETAFE	12.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240700038526	NAVA BARAHONA, JOSE MARIA	01372811	LAS ROZAS DE MADRID	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240047383286	IORDANOV TODOROV, IVAN	X4113484A	MADRID	17.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047383274	IORDANOV TODOROV, IVAN	X4113484A	MADRID	17.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700113846	SALAZAR ARIAS, ALVARO ANTON	X8221579E	MADRID	09.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240450751233	ALONSO GOMEZ, JUAN MANUEL	00688210	MADRID	27.04.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
240047132794	ALEJO CUERVO, AGRIPINO	01574842	MADRID	25.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047132782	ALEJO CUERVO, AGRIPINO	01574842	MADRID	25.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450751993	MATEO TORRES, FERNANDO	02651061	MADRID	27.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700105746	CELADA GARCIA, AURELIO	10188593	MADRID	01.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240450717754	SABORIDO MARTINEZ, RAMON A.	33285057	MADRID	29.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450705703	COLLADO BADIA, FERNANDO	50150141	MADRID	13.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450723079	CARON MADROÑERO, CESAR A.	50830539	MADRID	05.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240450741975	PEREIRA FERNANDEZ, JUAN JOS	71506873	MADRID	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450675329	MACHADO TOSTE, OVIDIO ANTON	X2327784T	PARACUELLOS JARAMA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450678859	LAKHANI TALREJA, MADHU	53472549	PARLA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240450746869	GHEORGHE PINTEAN, FLORIAN	NO CONSTA	SAN MARTIN DEVEGA	12.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450680295	RODRIGUEZ BARDON, HECTOR	71513902	VILLANUEVA PARDILLO	21.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249600042230	MICENT GRUPO S L	B84123181	VILLAVICIOSA DE ODON	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450681287	MALVAR ARROYO, JOSE ANGEL	05150165	VILLAVICIOSA DE ODON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700108292	ALMACEN LA MAQUINILLA S L	B29255023	NERJA	03.05.2009	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
249700038595	CERVERA DONLO, JOSE MARIA	18206257	PAMPLONA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450725234	GONZALEZ SANCHEZ, RICARDO	11404263	PIEDRAS BLANCAS	07.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
240047162713	SAFONTS LORENZO, JOSE SAEL	X3928421K	GIJON	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047387425	GARRIDO SANCHEZ OCAÑA, ANGE	02181052	GIJON	13.04.2009	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
249450707124	CASTRO CAMPA, CARLOS	09387859	GIJON	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
2494506759331	LLANEZA IGLESIAS, SAMUEL	09545796	GIJON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700098640	RIESCO MADRID, ANGEL MANUEL	09785427	GIJON	22.04.2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
240450754672	BERNARDO RODRIGUEZ, CELESTI	10809211	GIJON	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450771517	BATALLA MARIÑO, JOSE ANTONI	10885095	GIJON	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700035422	REMIS BUSTO, ADRIAN	53545478	GIJON	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249700028309	FERNANDEZ BRAÑA, DALMACIO	71626081	BARREDO LAVIANA	19.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450718321	VELASCO PERERA, FRANCISCO V	11434485	CARABANZO	30.03.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(b)
240047439917	BRONISLAW KROL, DARIUSZ	X7819780X	POLA DE LENA	04.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
249450675067	RIOS GONZALEZ, CONSUELO	10933914	POLA DE LENA	05.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249700031023	HIJOS DE LUIS RODRIGUEZ SA	A33026105	LLANERA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450681913	LOPEZ GONZALEZ, BENJAMIN	10918598	TURON MIERES	19.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249600031499	DEL CUETO PRIETO, RAFAEL	09779813	OVIEDO	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450748738	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE D.	10562364	OVIEDO	12.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450670733	TRELLES ALVAREZ, MARIA ANGE	71648484	OVIEDO	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700138594	MEDINA TABARES, ALEJANDRO	72134569	OVIEDO	12.06.2009	150,00		RD 1428/03	045.		(a)
240700138570	MEDINA TABARES, ALEJANDRO	72134569	OVIEDO	12.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240450722968	GARCIA FREIRE, ANDRES	76938644	OVIEDO	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047378308	PEREZ RODRIGUEZ, TEODORO F.	78573784	OVIEDO	04.03.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240600064760	HERNANDEZ TALAN, MARIA TERE	35030715	BEIFAR	25.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240450754635	CUEVA GARCIA, GERVASIO	10493231	BOBES	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450742062	GOMEZ GOÑI, JUAN PABLO	09386909	LA FRESNEDA	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450702175	CORTE CANTELLI, MARIA SONIA	52614266	POLA DE SIERO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700124560	JIMENEZ JIMENEZ, JAVIER	71502891	CARBALLEDA	26.05.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240700119034	CARBALLO ALVAREZ, CLEMENTE	33238959	EL BARCO	18.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
249700056755	ARCILA FREIRE, GUSTAVO	X3043494L O	BARCO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700083910	CURT, VICTOR	X3439353W	ALAYOR	26.03.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
240700083921	CURT, VICTOR	X3439353W	ALAYOR	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
240700083933	CURT, VICTOR	X3439353W	ALAYOR	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
240450757259	CASCOMANDOLINI, HECTOR D.	NO CONSTA	MARRATXI	01.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047371156	MARTYNUK, IHOR	X8328156V	PONTEVEDRA	27.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240047441274	DO NASCIMENTO DA ROCHA, M.	X5518695Y	VILADESUSO S MIGUE	13.04.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
240700128400	ABDELLAH, MOUKHILISSI	X3522090P	REDONDELA	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249600021494	FONTE BRANCA GRIJO SL	B36559649	TUI	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700178051	LORENZO VIDAL, PEDRO	36125193	VIGO	09.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240450754246	SAN JOSE ROMAN, SARA ISABEL	44904176	CASTRO URDIALES	28.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450691943	MAYES12 1971 SL	B37457579	SAN PEDRO DEL VALLE	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047394120	GUZON GONZALEZ, JUAN BAUTIS	12746543	SORIA	23.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700175153	GONZALEZ GIL, FELICIANO ELI	15996386	AZKOITIA	02.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
249404312177	FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS	45850875	SAN ISIDRO GRANADI	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450753047	BOJIC, DAVIDE	X1597207H	ILLESCAS	28.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450746373	PECHUAN MORENO, TOMAS	48444053	BURJASOT	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249700051034	GENETICAL SDAD COOP 2 GRAD	F47496302	VALLADOLID	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047451383	CERRDUELA ESCUDERO, G.	09250923	VALLADOLID	22.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700170740	ESPINOLA MARTINEZ, JOSE LUI	16264330	TRESPUENTES	26.07.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240047397066	ROSCA, MARIUS IONUT	X6000932W	BENAVENTE	14.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249404360664	BEL MADANI, AHMED	X7737925N	BENAVENTE	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450712752	PEREZ DUQUE, YOLANDA	71015551	BENAVENTE	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450742189	HERNANDEZ PRIETO, FRCO JAVI	11948196	ZAMORA	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

10115

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 30 de octubre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif. = Identificación; S = Meses de suspensión; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240047240931	Sanz Luis Susana	05427730	Madrid	10.09.08	150,00		RD 1428/03	117-1
240404354607	Fernández Porto S.	10065315	Logroño	12.03.09	140,00		RD 1428/03	052
249404312712	Ttes. Ligeros León 2Seis	B24526659	León	30.12.08	310,00		RD 339/90	072-3
240047385301	González González F.	09766884	León	10.03.09	150,00		RD 1428/03	117-1
240046600988	Núñez Núñez R.	09982404	Torre del Bierzo	02.03.09	150,00		RD 1428/03	117-1
240047269659	Contrame Hnos. Mtnez.	B24342016	Villazanzo Valderaduey	11.11.08	450,00		RD 2822/98	014-2

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.
León, 30 de octubre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240046755730	DE MIER MORAN, LUIS MANUEL	51882599	ALICANTE	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047276512	CROTONSA SL	853866273	SANTA POLA	02.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249450678914	HOLGADO FREIRE, JUAN JOSE	10063541	ALMERIA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450571937	GUTIERREZ DUQUE, GUILLERMO	X3246907C	BADALONA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047389227	SANJUAN ALTAYO, JOSE	38989898	BARBERA DEL VALLES	05.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047448955	SANJUAN ALTAYO, JOSE	38989898	BARBERA DEL VALLES	05.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240047389239	SANJUAN ALTAYO, JOSE	38989898	BARBERA DEL VALLES	05.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240450608916	HOLDEN, JAMES JOHN	NO CONSTA	BARCELONA	27.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450673217	RUEDA GARCIA, M NIEVES	37288055	BARCELONA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700174537	GARMON GALLEG0, DAVID	43427730	BARCELONA	02.08.2009	450,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249600016802	F PINANA ROMERO PINTOR SL	862472402	MONTORNES DEL VALLES	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047447513	JORDAN GUTIERREZ, MARCOS	46793195	PIERA	08.04.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
240450819680	ALVAREZ PESTAÑA, SANTIAGO	14700549F	BARAKALDO	08.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249600045474	URIBARRI GONZALEZ, ALVARO	30561855	BILBAO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450761081	BUJANDA FERNANDEZ, JORGE	30679202	BILBAO	07.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249600022589	VELEZ GARCIA, GORKA	78882431	BILBAO	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450660570	LIN, HANYUN	X1172015G	A CORUÑA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700124686	BADRI EP MAINE, BOUCHRA	X2336826A	ARTEIXO	27.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700143346	TRANS ALDICO SL	870087945	POL IND ESPIRITU S	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450748507	CASAS ROMAN, JOSEFA	76397355	NARON	22.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450689614	EXPOSITO ALVAREZ, LETICIA	51077340	OLEIROS	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450672481	PROYECTOS E INSTALACIONES	863391809	CIUDAD REAL	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450717634	FERNANDEZ GARCIA, MARIA T.	05660024	CIUDAD REAL	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450701020	ALONSO GIL, MIGUEL ANGEL	18956148	BENICASIM	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450718813	GRANGEL MARTINEZ, JUAN CARL	18972975	BURRIANA	31.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240600058795	ALVAREZ NIETO, ROSA MARIA	11959182	SAN BARTOLOME	04.05.2009	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
240046941834	SOW, MAALOOM DEMBA	X3056047Z	ARBUCIES	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700119642	ANDRES ACERA, ENRIQUE	08089448	LLORET DE MAR	20.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700119666	ANDRES ACERA, ENRIQUE	08089448	LLORET DE MAR	20.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240700119630	ANDRES ACERA, ENRIQUE	08089448	LLORET DE MAR	20.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240600081161	GARCIA RODERA, ARMANDO	09998840	LLORET DE MAR	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240450746985	SANJUAN BIANCHI, ALEJANDRO	74662114	GRANADA	12.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450618360	LOZANO SUAREZ, ORLANDO ANGE	10767571	EL CASAR	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240700112143	LA AZIZI, ABDELILAH	X3024580B	BAEZA	08.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
249450603689	CHESA PASCUAL, MARIA ASUNCI	73193455	LLEIDA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600075781	LOPEZ MARTINEZ, EUGENIO	10196860	ASTORGA	04.07.2009	520,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
240700175931	FERNANDEZ LOPEZ, CESAR	44429720	CACABELOS	04.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450707471	MORAN DEL VALLE, OSCAR	44430056	CACABELOS	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600001347	GANCEDO CARRETE, JAVIER	71506249	MAGAZ DE ABAJO	17.01.2009	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
249450710044	CUMALSA SL	B24566424	CARRACEDELO	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700103993	GOMEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	30636216	CEBANICO	28.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
249450686418	DIEZ FIGUERUELO, JOSE MAXIM	00816190	CISTIerna	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450753333	BASURTO FUENTE, JOSE MANUEL	09424614	CISTIerna	24.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047395422	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIANO	71427343	CISTIerna	26.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047150802	CARRIL RODRIGUEZ, JOSE MARI	71397801	LAS SALAS	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
240047162830	MILCHEV LYUBENOV, IYAYLO	X6759196VW	FRESNO DE LAVEGA	06.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700108152	GONZALEZ FLOREZ, ISIDORO	09723347	GARRAFE DE TORIO	03.05.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
240700113433	DE LA ARADAY GUERRA, G.	X1917581VW	LA BAÑEZA	09.05.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240700134989	POMAR ALONSO, LUIS	10200815	LA BAÑEZA	07.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046757531	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCIS	71545228	LA BAÑEZA	10.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240046759035	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCIS	71545228	LA BAÑEZA	10.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047441262	MURUA JIMENEZ, JAIME	71554113	LA BAÑEZA	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
240047389963	MURUA JIMENEZ, JAIME	71554113	LA BAÑEZA	12.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047389951	MURUA JIMENEZ, JAIME	71554113	LA BAÑEZA	12.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700111151	ISIDRO RODRIGUEZ, ESTHER	71638905	SANTA LUCIA	07.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240047394144	MADERAS JULIO MANUEL LOSAD	A24222838	LEON	02.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047451577	A P I LEON CASA SL	B24293821	LEON	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047439334	SANTOS VILLANUEVA NURIA 00	B24491557	LEON	15.04.2009	90,00		RDL 8/2004	049.1		(a)
249450649112	ROBERTO ADIEGO SL,	NO CONSTA	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404363633	GEORGIEV GERASHEV, BOYKO	X3637338A	LEON	19.02.2009	PAGADO		RD 1428/03	052.		(a)
240046755789	METODIEV TOSHEV, PAVEL	X5109607L	LEON	27.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700110420	DOGAR, IOAN LIVIU	X7001244K	LEON	06.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047448876	ENNACIR, HAFID	X7242941B	LEON	13.05.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
249047149790	MODRESCU, ALINA	X7752734D	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249600004022	DIEZ DE BALDEON DIEZ, CARLO	09637196	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450687757	RAMOS ALONSO, JOSE JERONIMO	09685660	LEON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450687435	RAMOS ALONSO, JOSE JERONIMO	09685660	LEON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700116940	MUÑIZ CARRO, ANGEL	09686343	LEON	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450686327	BARTOLOME ESPINOSA, JOSE M.	09704311	LEON	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450674842	GARCIA ORDOÑEZ, JOSE LUIS	09709487	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047450123	DE LA FUENTE PASCUAL, CELIA	09718137	LEON	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249700031965	FERNANDEZ FLOREZ, CLEMENTE	09721956	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047450720	GARCIA SANCHEZ, M DEL CARME	09722662	LEON	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
249450680647	PRIETO FERNANDEZ, JESUS ANG	09725750	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450667672	SUAREZ REY, FELICIANO	09728910	LEON	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240700144016	GARCIA GONZALEZ, MA C.	09739599	LEON	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700111254	DE LA RIVA CASTELLANOS, E.	09741935	LEON	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047337628	BRANDON MAURIZ, JULIO	09742289	LEON	14.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249700039460	SUAREZ DIEZ, JOSE ANTONIO	09744763	LEON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047448300	BENITO DE LA MORENA, RAMIRO	09751654	LEON	21.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450687915	HERMIDA PEREZ HEVIA, MARIA	09754547	LEON	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450676474	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL	09754789	LEON	19.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450641010	MUÑIZ PRIETO, MA JESUS	09757913	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700134000	MERINO LOSADA, ANGEL	09758061	LEON	06.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047460062	SASTRE URDIALES, MARIA D.	09762352	LEON	08.08.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700137863	FERNANDEZ CEREZO, ANGEL	09770289	LEON	11.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249047038190	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	09773767	LEON	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450654867	ALVARO GARCIA, ROBERTO	09775588	LEON	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450762457	MERINO MARTIN, EDUARDO	09788092	LEON	21.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450684458	RIEGO GONZALEZ, JORGE	09796533	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047039198	LOPEZ RAMOS, PAULINO	09798487	LEON	28.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
249450677685	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700114693	BARRAGAN BERJON, LUIS F.	10184681	LEON	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
249450473666	JIMENEZ MONTOYA, JOSE CARLO	12775542	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047392317	MELON ALONSO, JOSE LUIS	27764951	LEON	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700109028	LANDETE ARNAL, EMILIO	37794675	LEON	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700144715	GONZALEZ SUAREZ, ANTONIO	52999540	LEON	19.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047392093	GALLEGO PEREZ, QUINTIN	71404242	LEON	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700178695	GARCIA DUMAS, FRANK	71419980	LEON	11.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047450378	GARCIA FERNANDEZ, IGNACIO	71420671	LEON	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700130984	FEBRERO FUENTE, VICTOR	71422289	LEON	03.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450643389	GARCIA LOPEZ, ISAAC	71431313	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450685402	PELAEZ REDONDO, ROBERTO	71441655	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700097208	RODRIGUEZ DE ABAJO, RODRIGO	71441918	LEON	18.04.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450707460	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ADRIAN	71447605	LEON	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047392172	CORAY ROMERO, ISABEL	71455957	LEON	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700103671	DIEZ PARAMO, MARIA DEL MAR	71456040	LEON	28.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450703398	SAVUT, GHEORGHE OVIDIU	X7498338Q	ARMUNIA	15.05.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450609485	GARRIDO SANCHEZ, BENJAMIN	09676564	ARMUNIA	10.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240700139951	GARCIA GOMEZ PASTRANA, ISRA	71451001	ARMUNIA	14.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
240047400193	SERRANO ALVAREZ, ABEL	71454402	ARMUNIA	01.03.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
240047392196	JIMENEZ CARRASCO, ADELA	71450794	ARMUNIA LEON	13.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700133407	FENANDEZ MARTINEZ, JOSE LUI	11414399	OTERUELO	06.06.2009	450,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700133444	FENANDEZ MARTINEZ, JOSE LUI	11414399	OTERUELO	06.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047452041	ALVAREZ REINOSO, RAFAEL	09808151	MANSILLA DE MULAS	15.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047304052	DEL RIO MARTINEZ, LARA	71427067	MANSILLA DE MULAS	19.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047156506	DEL RIO MARTINEZ, LARA	71427067	MANSILLA DE MULAS	28.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047402943	GARCIA SUAREZ, NATIVIDAD	09728348	ROBLES DE TORIO	09.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047392380	GOMEZ PALOMO, ANA MARIA	09766221	VILORIA JURISDICCIO	25.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240600083881	ULLA AUGUSTO, JOSEFA	10066816	SUSANE	12.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240700105722	ALVAREZ PEREZ, MANUEL GABRI	10068132	SORBEDA DEL SIL	01.05.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
240047130293	BIERZOMOVIL SL	B24423279	PONFERRADA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450707094	MOLANO DE JURADO, MARIA A.	X3141943M	PONFERRADA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046972247	BETANCOURT BARCO, RICARDO A	X6836416B	PONFERRADA	19.03.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
240047394181	AYALA RODRIGUEZ, JOSE MIGUE	09683776	PONFERRADA	04.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240600083662	VALDERREY HIDALGO, JOSE C.	10059354	PONFERRADA	12.08.2009	200,00		RD 1428/03	052.1	3	(a)
240700127640	MOSQUERA BELLO, JOSE	10068270	PONFERRADA	30.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450763061	REGUEIRO LOPEZ, ISABEL	36930242	PONFERRADA	21.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450844338	LOPEZ ZAMORA, MIGUEL	71501553G	PONFERRADA	01.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
240600083704	MERAYO GARCIA, REBECA	71523060	PONFERRADA	12.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
249450708505	DISTRIBUCIONES GRAN BIERZO	B24040156	FUENTESNUEVAS	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700130443	BLANCO RODRIGUEZ, SEVERINO	71503783	SAN ANDRES DE MONT	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249404360962	BRASA FERNANDEZ, VALENTIN	71548217	TABAYUELO DE JAMUZ	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450708438	AUTOMATICOS LEGIO S.L	B24043978	SAN ANDRES RABANEDO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700094050	FERNANDEZ BOLAÑOS, SANTIAGO	10152835	JIMENEZ DE JAMUZ	10.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240404358765	LINARES CELADA, ANDRES	09776728	SANTA MARIA PARAMO	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047401148	LA GUADALUPANA S COOP	F24573289	SANTAS MARTAS	29.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240450746481	BARROS DIAZ, MAURILIO	NO CONSTA	MATARROSA DEL SIL	19.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047280230	LOPEZ ARAGON, MARIA ANTONIA	09755165	MATARROSA DEL SIL	26.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240600061605	OUZAID , NORDDINE	X2533798A	ARCAHUEJA	13.05.2009	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
240600068612	GARRIDO GONZALEZ, JUAN JOSE	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	06.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249700011322	MORALA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	09697328	FORTECHA DEL PARAM	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047164011	HABTI , MOHAMMED	X7095121N	LA VIRGEN DEL CAMI	06.06.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
240450742761	HINOJO PINEDA, LUCIO LUIS	X7708919D	VIRGEN DEL CAMI	16.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047450068	LEON JIMENEZ, CARLOS	09710747	LA VIRGEN DEL CAMI	31.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047450070	LEON JIMENEZ, CARLOS	09710747	LA VIRGEN DEL CAMI	31.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249700036458	VARGAS JIMENEZ, ADOLFO	09738919	LA VIRGEN DEL CAMI	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249700054400	DOVAL HUERTA, MANUEL	10077725	VILLABUINO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047396153	MORENO REBORDELO, ALEJANDRO	71433641	ORALLO	06.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047400820	MORENO REBORDELO, ALEJANDRO	71433641	ORALLO	18.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700117440	FALAGAN CAVERO, JAVIER	10195451	VALLE DE LA VALDUE	15.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240600057134	VALLE FERRERO, CARLOS	09766325	VILLAQUILAMBRE	27.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047039447	RAMOS GARCIA, ARACELI	09757223	NAVATEJERA	21.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700115752	SUAREZ FERRERO, SANDRA	71445448	VILLAMOROS REGUERA	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450706983	TALLERES DIEGO CABALLERO S	B24268732	VILLA OBISPO REGUER	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047297965	NUÑEZ MACINEIRAS, JESUS	33831140	LUGO	04.03.2009	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
249600043519	SALGADO BLANCO, MILAGROS	33858963	LUGO	10.07.2009	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
2407001174562	FERREIRO LOPEZ, CONSTANTINO	33304027	O CORGO	02.08.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450666640	HENDRICKS , HANS PETER	X0926394T	MIJAS	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450643316	CARPINTERO GONZALEZ, M CELI	13120182	AGUILAS	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700125411	GOMEZ SANCHEZ, ANTONIO	01790589	MOLINA DE SEGURA	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
249450693125	ESPINA VELADO, ANGEL LUIS	16020197	CARCASTILLO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249600030290	ACEVEDO SUAREZ, LUZ MARY	78762724	TUDELA	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450672122	MERCHAN DAVILA, BEATRIZ	15844428	VILLAVA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047162725	SAFONTS LORENZO, JOSE SAEL	X3928421K	GIJON	12.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450687060	RADU , FLORIN PETROESCU	X74995565	GIJON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450793112	LOPEZ PEREZ, JESUS	45432860	PUERTO DEVEGA	14.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450642766	LLANOS REYNOSO, JOSE MARIA	X3341686Q	OVIEDO	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450681068	CUEVAS FERNANDEZ, VICTOR M.	09364515	OVIEDO	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450765360	REY GARCIA, JOSE MIGUEL	09695498	OVIEDO	09.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
249450681330	RON COLUBI, NICOLAS EDUARDO	10586915	OVIEDO	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047154844	GABARRI HEREDIA, ANGEL	71653488	OVIEDO	04.04.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
240450741434	PACHECO FERNANDEZ, JOSE RAM	76716737	ALLARIZ	09.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240600083753	CARBALLO ALVAREZ, CLEMENTE	33238959	EL BARCO	12.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240700175890	ARIAS MORAL, JOSE ANGEL	34975279	EL BARCO	03.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249047038815	OVIEDO ARIAS, MILVA	71519469	O BARCO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450762218	REY GOMEZ, IGNACIO	34955522	OURENSE	08.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047448888	KHOUYA , JAMILA	X8325528B	MAZARIEGOS	13.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249046930121	MIR SORIA, MA MAGDALENA	43010764	CAMPANET	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450633931	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARCO A	71549777	SANTA EULALIA RIO	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450709911	GARCIA ARIAS, AGUSTIN	10057668	PONTEVEDRA	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700112120	ALVAREZ ARIAS, JUAN CARLOS	09363861	VIGO	08.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249450625740	CASTRO RODRIGUEZ, RAFAEL	34873822	VIGO	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047254401	ESCUDERO DUAL, EMILIO	53198442	VIGO	11.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249450675639	MARTIN SANABRIA, SIQUEM	44957669	ALCALA DE GUADAIRA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450669901	SERRABONA DOMINGUEZ, DIEGO	52257236	MORON DE LA FRONTERA	18.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450599320	YRAYZOS ARANDA, MIGUEL	31228958	SEVILLA	18.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249600040087	INCHAURBURU LIZARRALDE, I.	15946299	HERNANI	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047392421	SAGASTI SEGOVIA, JESUS	11944988	MONDRAGON	27.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047392469	SAGASTI SEGOVIA, JESUS	11944988	MONDRAGON	27.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249600023030	DIS NOVENTA Y CUATRO S.L	B20478921	TOLOSA	19.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450757430	VARELA CRESPO, OSCAR	11894303	ALCANAR	01.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240700107548	MUÑOZ IGLESIAS, RAMON	04228598	TALAVERA DE LA REINA	02.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700101674	SUBOC, LEONID	X5904673K	BENAGUACIL	25.04.2009	60,00		RD 1428/03	092.2		(a)
249450666444	JULIAN TROFIN, COSTEL	X1877748M	GANDIA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450675883	ALVAREZ, JUAN JOSE	X3871392D	LA ELIANA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450650412	PROMOCIONES FRADERI SL	B97382956	MASSANASSA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404372622	RODRIGUEZ VIEIRA, MANUEL	09661321	VALENCIA	19.04.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249450681391	PEREZ BOCHONS, RICARDO	19879779	VALENCIA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047392263	AHMED HODZHA, MUSTAFA	X3922717K	VALLADOLID	19.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240450743947	CATON GONZALEZ, MARIA JESUS	44904913	VALLADOLID	16.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700161889	GIMENEZ MUÑOZ, JAIRO	71139212	VALLADOLID	12.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
249450620572	FRANCO FERRANDEZ, FRANCISCO	17724112	ZARAGOZA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700127845	SCAICEANU ROBERT, IONUT	X9907686E	BENAVENTE	31.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249700066293	FERNANDEZ BURGO, EDUARDO J.	09731026	BENAVENTE	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450752870	GALLEGO PEREZ, ANGEL	11932763	BENAVENTE	23.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047270030	CALVETE ANDRES, JAVIER	45680454	BENAVENTE	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	010.1		(a)
240700122549	CARRERA RODRIGUEZ, CANDIDO	71015478	BENAVENTE	09.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
249450689500	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE ANTON	71032847	BENAVENTE	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450687459	DE LOS REYES DELGADO, JOSE	44431648	ZAMORA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 30 de octubre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450998548	KRUPNOV, ALEXANDER	X4269683D	ALEXANDER	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451022541	MIÑANA TORREGROSA, JESUS	20014653	DENIA	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450920808	ABELLAN SANTACRUZ, FRANCISC	33477272	ELCHE/ELX	01.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451009615	SANCHEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	09690893	TORREVIEJA	09.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450964861	REBOLLO GALLEGO, ANGEL F.	74194674	TORREVIEJA	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450955185	LLORCA LLORET, ANTONIA	73989232A	VILLAJYOSA	15.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450776500	INMOBILIARIA DE ALBACETE S.A	02052090	ALBACETE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451013023	SERVIHORECA SL	B02267318	ALBACETE	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451041810	TASFEROH SL	B04308722	ALMERIA	18.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450774125	MAQUINA DE SUEÑOS SL	B04452157	ROQUETAS DE MAR	19.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240451002580	PLAZA LOPEZ BRAÑA, ARNALDO	43498156	BADALONA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450740851	GONZALEZ LAMAR, ENRIQUE	46030859	BADALONA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451013953	ALONSO PAULI, MONTSERRAT	46702529	BADALONA	09.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450987757	INSTALACIONES TEFRA S.L	B64014061	BARCELONA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450713781	HENNESY MAURITZ SL	B82356981	BARCELONA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450779561	VILESCU, ANA MARIA	X8680145Z	BARCELONA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451024713	CARBALLO YEBRA, ALFONSO V.	10031797	BARCELONA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450921151	MASEDA DIAZ, RICARDO	33811981	BARCELONA	03.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451024471	GALAN RIOS, ABEL	35091235	BARCELONA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249404355772	CORREDOIRA OYA, LUIS	37328605	BARCELONA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451038720	ARGENSO SALLA, ALFREDO	37380937	BARCELONA	08.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451023946	VIDAL FEIJOO, OSCAR	37747210	BARCELONA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450977340	BUENO GOMEZ, ANGEL RAMON	38068303Z	BARCELONA	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450977429	BUENO GOMEZ, ANGEL RAMON	38068303Z	BARCELONA	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240451018574	PRADO SOENGAS, CARLOS	43538299	BARCELONA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450984744	BERRUETA CRUZ, RAUL	46031195F	BARCELONA	26.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450758296	CALVILLO RIOLA, ANA	46741150	BARCELONA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451028245	DIAZ PRADA, ELENA	71508465	BARCELONA	14.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451018483	LUGILDE PARDO, MARIA ELENA	33316687	GAVA	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047411749	PUJABET RIBA, MA ISABEL	77101110	IGUALADA	10.08.2009		RD 1428/03	090.1		(I)
240451028373	MATEU COMPTE, ERNEST	36763184	PREMIA DE DALT	11.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451036837	TERRONTEIJON, DOLORES	38375402	S ANDREU DE BARCA	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450921631	TEJADA MARCOS, DESIREE	53285016	S COLOMA GRAMENET	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450988518	MORENO MARTIN, CESAR	46667915H	S FELIU DE LLOB	23.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240450936970	MARQUES RODRIGUEZ, OSCAR	46681148	S JOAN DESPI	08.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451027216	SORIA RODRIGUEZ, LEONARDO F	X9685153Z	S SADURNI D ANOIA	15.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450952561	CANTAREVICENTE, ANTONIO	37246170Q	SANT CUGAT DEL VALLES	16.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450947267	BATLLORI CASANOVAS, JOAN B	.38137996	VILAFRANCA PENEDES	12.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451025116	BELGAL DOS SA	A61283297	VILASSAR DE MAR	04.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450957005	VILA COMPTE, GEMMA	44014384	VILASSAR DE MAR	14.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451036461	PRADO SEGADE, CANDIDO	33101671	ARRIGORRIAGA	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451037398	COSTELA RAMON, LUIS	22739378	BARAKALDO	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450992832	FUMINOR XXI SL	895331740	BILBAO	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451019918	PEREZ FERNANDEZ, IGNACIO J.	11925502	BILBAO	29.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451050494	INFORMATICA RODRIGUEZ ESPI	895208443	ERANDIO	22.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451024604	COSSIO FERNANDEZ, OSCAR	14603571	ERANDIO	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450971658	BALTAR TABOADA, MANUEL	34974961	ERMUA	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047401665	ALCIBAR OTEGUI, MARIA GLORI	14914453	GALDAKAO	15.08.2009		RD 1428/03	171.		(I)
240451036503	FERNANDEZ MENDEZ, JOSE	72166756	GERNIKA-LUMO	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450965415	MEDA FERNANDEZ, DIEGO	78892843	JURRETA	14.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450957091	OLABARRIAGA SANTAMARIA, ARI	44174549J	LEKEITIO	14.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450955847	VIANA LASCURAIN, RAFAEL	15356536	OTXANDIO	18.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451062927	TOMEY ASPILLAGA, CIPRIANO	22705571	PORTUGALETE	26.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450865702	NUEVO DON JAIME S L	895007951	SANTURTZI	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047419700	MANCHON ESTEBAN, SENDOA	45676973	SANTURTZI	17.08.2009		RD 1428/03	094.2		(I)
240451043313	GARCIA CARBALLO, JORGE	45679858	SANTURTZI	16.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451002396	ROMERO JIMENEZ, JOSE RAMON	72398438	SESTAO	03.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451037635	REHABILITACION INMOBILIARI AI	5156532	A CORUÑA	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451028348	FERNANDEZ GORIN, MIGUEL ANG	32795465H	A CORUÑA	11.09.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450954867	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE A	33992052	A CORUÑA	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450856341	CABRERA PEREZ, ISAAC	44835476	A CORUÑA	30.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450973000	SUAREZ SANCHEZ, LORENA	47352035	A CORUÑA	14.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240451003200	RIBERO BORJA, ABRAHAM	47360843	A CORUÑA	06.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451017650	MOURE LAGE, DAVID	32839181	O TEMPLE CAMBRE	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451020600	DONACID S L	870057187	CULLEREDO	30.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450986856	GARCIA SANTOS, JESUS JAVIER	78795126	CULLEREDO	27.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249450710512	RODRIGUES GAMA, VERIDIANA	X2580152N	FERROL	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450878350	LOPEZ PANTION, FRANCISCO J.	32646775	FERROL	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451017739	ALLO VIDAL, JOSE ANTONIO	79331234	LAXE	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700162845	CORDERO REDONDO, JUAN MANUE	32775882	OLEIROS	13.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
249450704561	VAZQUEZ DE LA IGLESIA, F.	32830787	SADA	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450885160	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA AI	5977184	SANTIAGO	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450884221	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA AI	5977184	SANTIAGO	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451016747	SANTOS CABANAS, JOSE	33051972	SANTIAGO	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451004058	BREA GARCIA, ROBERTO ANTONI	44821031	SANTIAGO	05.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451049157	COBO OSUNA, JOSE	34000697	BAENA	22.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451041286	ROMAN GARCIA, SALVADOR	31159224	CORDOBA	20.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450852177	FABRICA DE SILLAS RUIZ Y S BI	4486468	LUCENA	02.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450855010	TAMASA, JOAN DANIEL	X8317874Q	MALAGON	17.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451024355	GALINDO ALGABA, ANA MARIA	53263454	BENICARLO	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450981585	TEJEDA RIVERA, ADRIANO LUIS	X6960476D	JERICA	22.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450942490	BARREDO BLANCO, BLANCA	10073741	LAS PALMAS G C	10.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450908626	MONTERO FALCON, ALBERTO	42826692	LAS PALMAS G C	28.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450951726	BERCIANO JARA, ANTONIO	10189673	MOGAN	14.08.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450984872	BERCIANO JARA, ANTONIO	10189673	MOGAN (CAPITAL MUN	26.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450996916	BERCIANO JARA, ANTONIO	10189673	MOGAN (CAPITAL MUN	01.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240451022309	RABLIC, MIHAELA	X7381438V	AZUQUECA DE HENARES	28.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450998809	AREVALO GARCIA, RICARDO	75071082	LINARES	01.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240700036530	SANTIAGO REINA, FRANCISCO J	45079045	TREMP	24.12.2008	150,00	RDL 339/90	065.4N		
240450878129	FERNANDEZ GOMEZ, MA REMEDIO	10181527	ASTORGA	17.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451036825	COTADO VELASCO, JULIO	10198203	ASTORGA	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451040932	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA M.	11705056	ASTORGA	18.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450877745	FUERTE FUERTES, IGNACIO	12738956	SAN CRISTOBAL POLA	16.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451048785	LOPEZ ALBA, IVAN	71512991	BEMBIBRE	24.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451035316	LOBATO VEGA, ESTRELLA	71548293	BEMBIBRE	06.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451034257	EXCAVACIONES ORBIGO S L	B24402117	BENAVIDES	08.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451031414	ARGUECONT SL	B24405946	BERCIANOS DEL PARAMO	16.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047275957	JUAN HONRADO, MA CANDELAS	00394484	BUSTILLO DEL PARAMO	04.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240700191500	NUÑEZ ALVAREZ, MA ANGELA	10036927	CORTIGUERA	05.09.2009		RD 1428/03	003.1		(I)
240451014994	CEPEDA MARTINEZ, MARIA D.	11658465	CACABELOS	11.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451031232	FERNANDEZ FIERRO, FELIPE FC	09706388	PIORNEDO	14.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700190403	PIRIETO CORDERO, FRANCISCO J	71554323	CASTRILLO VALDUERNA	04.09.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450941113	PABLOS ALVAREZ, RAFAEL A.	47812201	CISTIerna	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240700167466	VIDAL ENCINA, JOSE MANUEL	44427764	ALMAZCARA	20.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
240451016693	GRAÑEROS REYERO, RUTH NOEMI	09811183	LA SECA	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047410060	STEFANOV ANTOV, NIKOLAY	X75313885	SAHECHORES DE RUED	26.07.2009			RD 1428/03	171.		(I)
240700148356	ALONSO RAMOS, SANTIAGO	10035848	LA RIBERA DE FOLGO	24.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240451055017	NUEVO ALVAREZ, PALMIRA	10107808	TREMOR DE ARRIBA	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451046211	LA BAÑEZA FRUTAS Y VERDURA	B24447328	LA BAÑEZA	16.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450824736	CONSTRUCCIONES TECNOCASA P	B24472953	LA BAÑEZA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450844905	CONSTRUCCIONES TECNOCASA P	B24472953	LA BAÑEZA	18.09.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
249450728504	FRAILE MORET, MARIA CARMEN	10183582	LA BAÑEZA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451042151	MIGUELEZ MARTINEZ, PEDRO	10187408	LA BAÑEZA	19.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700192278	GARMON FERNANDEZ, JOSE MARI	10201598	LA BAÑEZA	07.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240700186552	ASENSIO JUSTO, JOSE	71546502	LA BAÑEZA	28.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450878014	MALLO MODINO, JESICA	71442650	LA ROBLA	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700036219	PEREZ CABEZAS, ANA MARIA	10199821	LAS OMAÑAS	04.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
249700073431	NOHE LEON S L	B24424947	LEON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450770831	GARBAPROM SL	B24453482	LEON	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450902144	PEREIRA ESTEVES, LUIS MANUE	NO CONSTA	LEON	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
249450815929	SERRANO MORANTES, CRISTIAN	X3623756Z	LEON	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700181852	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700181864	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
240047409846	KAOUTAR , LAHSSINI	X7634688E	LEON	12.08.2009			RD 1428/03	029.1		(I)
240451042242	GARCIA DE LA CRUZ, PEDRO	01061888	LEON	21.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451026650	SANCHEZ GUTIERREZ, MA CARME	09512770	LEON	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450982425	FIERRO MARTINEZ, AVELINO	09605618	LEON	24.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450971087	RAMOS GUALLART, JAVIER E.	09685323	LEON	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700182273	GARCIA FIDALGO, JACINTA	09713224	LEON	19.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450698152	CASTRO VILLA, JUAN ANTONIO	09721769	LEON	06.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240700193179	GONZALEZ FERNANDEZ, MA JESU	09732826	LEON	08.09.2009	150,00		RDL 339/90	065.4N		
240451026054	LLAMAZARES ALONSO, JUAN JO	S 09735242	LEON	13.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047455674	EIRANOVA DIEZ, MANUELA	09748486	LEON	15.08.2009			RD 1428/03	094.2		(I)
240451048244	GARCIA GARCIA, SILVIA C.	09768518	LEON	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451044822	SUAREZ GARCIA, LUCIA	09769424	LEON	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451032911	CUESTA SALAZAR, FAUSTO ELIA	09770921	LEON	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451025785	RIESCO PUENTE, SONIA	09771444	LEON	13.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450845144	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	09773767	LEON	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451040476	PUENTE MARTINEZ, CRISTINA	09776325	LEON	18.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450906885	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL	09778691	LEON	28.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451026893	ALONSO GARCIA, OSCAR	09778738	LEON	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450804282	GONZALEZ JUAN, ANTONIO	09780468	LEON	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450736082	LEON CERRADUELA, MARIA AMPA	09781180	LEON	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451024252	GARCIA VIDAL, VICTOR	09792182	LEON	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451016103	DIEZ ALAEJOS, MARIA ESTELA	09795307	LEON	14.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450893957	SANTALLA CANEDO, BRUNO	10086903	LEON	12.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450892874	SANTALLA CANEDO, BRUNO	10086903	LEON	18.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240047276597	GARCIA RODRIGUEZ, DIONISIA	13474988	LEON	03.09.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		
240450954429	CARRASCO JIMENEZ, JOSE	27446647	LEON	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451010605	TRONCOSO LORES, FRANCISCO	35544627J	LEON	07.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
249450712016	DE LA FUENTE DIEZ, LUCIO	71408351	LEON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700036463	BAYON FERNANDEZ, RUBEN	71422091	LEON	01.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451026753	FERNANDEZ MENDEZ, PEDRO	71422244	LEON	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450940261	MIGUELEZ COLINAS, EVA	71443263	LEON	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047476124	BARRUL BARRUL, ABRAHAM	71448342	LEON	18.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046928120	CRESPO MARCH, LIONEL	71464220	LEON	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700003664	TRANSPORTES LIGEROS LEON	B24526659	ARMUNIA	17.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451010885	RIVERO RODRIGUEZ, CARLOS A.	09794321	ARMUNIA	08.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047275349	MARTINEZ RODRIGUEZ, ZULIMA	71463024	ARMUNIA LEON	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451036655	MARTINEZ COQUE, JOSE	09491191	VILLA OBISPO REGUER	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240045610457	TUDOR , GABRIEL LEONARD	X6958904R	MANSILLA DEL ESLA	07.07.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
240700175979	MIHAIL , CONSTANTIN	X4781193E	PONFERRADA	03.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
240700190312	RICO CARDENAS, CARLOS MARIO	X6583269V	PONFERRADA	04.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240047412330	PAPAMANOLE , GEORGE ALIN	X77298785	PONFERRADA	26.07.2009			RD 1428/03	094.2		(I)
240047131200	PACIOS RODRIGUEZ, JOSE F.	09009644	PONFERRADA	17.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
240450999942	HERNANDEZ BORREGO, JOSE	10042437	PONFERRADA	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451047616	GOMEZ ALVAREZ, PASCUAL	71405616	PONFERRADA	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450994312	RODRIGUEZ GARCIA, OLEGARIO	71495681	PONFERRADA	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451002591	RODRIGUEZ GARCIA, OLEGARIO	71495681	PONFERRADA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451002270	LANDERA RODRIGUEZ, ROCIO	10088797	COMPOSTILLA	03.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240451031463	CASIMIRO APOLINARIO, EDUARD	71521302	FUENTES NUEVAS	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047409329	PEREZ GONZALEZ, BEGOÑA F.	09716397	PRADA	06.08.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
240451015366	RODRIGUEZ MEDIAVILLA, MARIA	09754641	ISOBA	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700195061	ESCANCIANO MENENDEZ, PATRIC	71428585	RIAÑO	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700189036	YOUSSEF , SADOUC	X5395724Q	SAN ANDRES RABANEDO	01.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450960338	LLORENTE MUÑIZ, ISABEL	09799836	TROBAJO DEL CAMINO	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450964678	LLORENTE MUÑIZ, ISABEL	09799836	TROBAJO DEL CAMINO	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451010952	MORAGA VALSECA, BEATRIZ	36059606	TROBAJO DEL CAMINO	08.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240451010241	ALVAREZ SANCHEZ, PALOMA	43062369	TROBAJO DEL CAMINO	06.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700180367	PEREZ NUÑEZ, IVAN	71554699C	SAN ESTEBAN NOGALES	16.08.2009	450,00	I	RD 1428/03	003.1	6	
240700180379	PEREZ NUÑEZ, IVAN	71554699C	SAN ESTEBAN NOGALES	16.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047406389	LA GUADALUPANA S COOP	F24573289	SANTAS MARTAS	14.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240451037740	BAYON GONZALEZ, LUIS	09795006	AZADINOS	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451000697	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCIS	71430900	CARBAJAL DE LA LEG	02.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240451042692	CASARES CENTRO VINO DISTRI	B24303067	QUINTANILLA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450717154	IVANOV DAYCHEV, BORISLAV	X8381022Y	DEVESA DE CURUEÑO	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451028075	IVANOV DAYCHEV, BORISLAV	X8381022Y	DEVESA DE CURUEÑO	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450875578	ARIAS VILORIA, AMABLE	10192917	LA GRANJA DE SAN V	15.07.2009	520,00	I	RD 1428/03	052.	6	
240450998937	MARTINEZ MUÑIZ, ANA MARIA	09715696	GOLPEJAR DE SOBARR	02.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240451065667	TURISELMA SLNE	B24529448	VALDERREY	01.10.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700171123	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAMI	27.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240047039277	GONZALEZ SANTOS, ANA MARIA	71549735	LA VIRGEN DEL CAMI	06.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240451042590	MESON VICTOR SL L	B24451734	SAN MIGUEL DEL CAM	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451044755	CARBAJAL VALLEJO, MARIA A.	09674143	VIRGEN DEL CAMINO	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450805183	VEGA FERNANDEZ, CASIANO	09701250	VEGA DE INFANZONES	14.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047406407	REY REDONDO, RODRIGO	71449993	VEGA DE INFANZONES	26.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
240451050081	AYUDE VARELA, JESUS	33222045	VILLABLINO	24.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451038536	FERNANDEZ GARCIA, MARUJA	10052591	TORAL DE LOS VADOS	08.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700186011	MARCOS PAYERO, GERMAN	71428916	VILLAQUILAMBRE	27.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240700186783	LEITE GARCIA, LUIS JAVIER	29189922	NAVATEJERA	29.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451015720	FERNANDEZ GONZALEZ, RUBEN	09750867	ROBLEDOS DE TORIO	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450994350	RODRIGUEZ DEL AMO, ISMAEL	71431799	VILLAMOROS REGUERA	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451026741	GONZALEZ MANGA, BERNARDO	09714904	VILLOBISSO REGUER	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450805067	CAMPOS ALVAREZ, JUAN MARIA	09729205	PALAZUELO DE ESLAN	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450965968	PEREIRA LOPES, JOSE SAMUEL	X5676736Z	CASALARREINA	14.08.2009	150,00		RD 1428/03	048.	2	
240450795236	TEIXEIRA DE MAGALHAES, JOSE	X83538455	HARO	12.06.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
249700126460	MUBASHAR, NAWAZ	X1430689C	LOGROÑO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451056149	LEITE DA CUNHA, RUI FILIPE	X7430045X	LOGROÑO	21.08.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240451049080	BELAR MAQUINARIA S L	B26311605	SANTA EULALIA BAJERA	22.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451064092	TRIGO RONDA S L	B27228345	LUGO	30.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451018859	TABAREZ ABREU, RAMON ANTONI	X8115097F	LUGO	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450777424	STRATE, GHEORGHE	X8327058T	LUGO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451018719	VIDAL RAMOS, ANA BELEN	33333955	LUGO	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451039851	VILLANUEVA MOURIZ, OMAR	33551340	LUGO	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450984355	PACIN SEIJO, JESUS	78901947	MONTEROSO (SECTOR	23.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450986364	MUÑOZ FUENTE, MANUELA	24879859	MALAGA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450954715	MUÑOZ FUENTE, MANUELA	24879859	MALAGA	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450954399	MOJON MENA, ANGEL	12312595	SANTA ROSALIA	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450748655	SANTOS AYAN, FERNANDO AVELI	27330680	LAS LAGUNAS MIJAS	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451056149	PUBLICIDAD Y REGALOS EXCLU	A30771810	CARTAGENA	28.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047475454	ALAMO GALIANA, EVA MARIA	23051965	BARRIO PERAL	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240451005671	MOMPEAN RIVERO, ALICIA	34822241	PUENTETOCINOS	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451003674	FERREIRA SIMOES, BRUNO MIGU	X8788986L	BERRIOZAR	04.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451017296	GONZALEZ VELASCO, FRANCISCO	18205077	BURLADA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451041468	COTO CONSTRUCCIONES Y CONT	B31868912	PAMPLONA	18.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451022190	OTEIZA VIDAU, MA ASUNCION	00275709	PAMPLONA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451030914	ESPELOSIN AGUINAGA, JAVIER	18198083	PAMPLONA	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450912194	ZAMORMATIZ S L	B31095342	PERALTA	09.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240451031736	CALABOZO MADERA, FAUSTINA	71542908	AVILES	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450935824	GONZALEZ SANCHEZ, RICARDO	11404263	PIEDRAS BLANCAS	04.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450775786	CHAPARRO SUAREZ, RUTH DEYCI	09060892	GIJON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451031943	MORADIELLOS RUBIN, NICANOR	10775602	GIJON	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249047458257	RODRIGUEZ ARTIME, FRANCISCO	10886845	GIJON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240600888295	ALVAREZ AGUIRREZABALA, PABL	10894353	GIJON	08.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249450744868	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	LUGO DE LLANERA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451032017	TRINCHETE, JOSE JOAQUIM	X0790236V	MIERES	15.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450945520	LOZANO FERNANDEZ, DOMINGO	07867597	MIERES	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450984276	FERNANDEZ MANCEBO, VERONICA	71771666	MIERES	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450772487	TECNICA ELECTROACUSTICA CO	B33533944	OVIEDO	23.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450772530	EQUIPAMIENTOS Y CONTROL DE	B33562216	OVIEDO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450702862	GLOBALTECH TRADING S L	B74062951	OVIEDO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404350560	GONZALEZ SALGADO, ANDRES	05390632	OVIEDO	09.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
240451030276	CACHAN MARTINEZ, LUIS MIGUE	09403923	OVIEDO	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450969202	VILLA GONZALEZ, MARIA C.	09405791	OVIEDO	21.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240451015160	RODRIGUEZ RODERO, PEDRO	09417343	OVIEDO	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451021871	TERAN COSTALES, JAVIER	71672564	OVIEDO	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451019748	ACEVEDO ESTEVEZ, JOSE MANUE	53508805	POLA DE SIERO	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249047430338	JIMENEZ BORJA, TERESA	44431649	SOBRADELO CARBALLE	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451016840	OTERO RODRIGUEZ, JOSE	52482874	CARBALLINO	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451028622	CASTRO PEREZ, FERMIN	34944413	CASTRO CALDELAS	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450988841	MONTES MARTINEZ, CRISTIAN	44493004	CELANOVA	21.08.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240047453630	LEON RODRIGUEZ, JAVIER	76721739	EL BARCO	05.09.2009	150,00		RDL 339/90	065.4N		
249047357090	GIL GARCIA, BARTOLOME	34662843	O BARCO	27.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240451051024	REDITTO CASH S L	B32322927	OURENSE	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047305548	ABELELAS MOURE, CAMILO	34937390	OURENSE	02.07.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
240451020143	MALDONADO BENITEZ, CLAUDIA	X4627559M	BARCO DE VALDEORRA	29.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450985608	PEREIRA ALCOLEA, BEGOÑA	34995833	MARIÑAMANS OURENS	27.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451033927	BLANCO BASALO, NATIVIDAD	44457325	PETIN	04.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451027253	BARROS GARCIA, JUAN MANUEL	34935004	PUNXIN	15.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450968027	CAO ARROYO, LARA MARIA	71515666	FONTEI	21.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451023077	BARATO CAR S L	B32378804	VERIN	31.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451011142	REY PELLITERO, RAUL	09764084	IBIZA	09.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451016115	VIZCAYA POLAR, JORDI	43136487	POLLENSA	14.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451009718	DOMINGUEZ VAZQUEZ, BENITA	34563191	DOZON	09.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450955756	SERANTES CODESIDO, ANA	35443594	PONTECESURES	17.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451026170	FERNANDEZ PIEDRAS, ANGEL M.	35281967	PONTEVEDRA	14.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451016231	FERNANDEZ PIEDRAS, ANGEL M.	35281967	PONTEVEDRA	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451020842	RAY LOPEZ, VICTOR GLENN	78502938	PONTEVEDRA	31.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451035870	GIMENEZ ESCUDERO, OSCAR	44818837	LEREZ PONTEVEDRA	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450992406	SEJO SOLINO, MARIA RITA	36109337	SALVATERRA DE MIÑO	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450957625	ROCMAN ARQUITECTURA E INMO	B36526044	TUI	16.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450941381	FORNO VARELA, RAMON	33259027	VILA DE CRUCES	08.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240451036047	REY BOVEDA, ELIAS	35338849	VILAGARCIA DE AROUSA	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451018732	IGLESIAS POMARES, MARIA D.	35454671	VILANOVA DE AROUSA	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450829266	CARRASCO VILLANUEVA, ROSA M	72091397	CASTRO URDIALES	14.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047385726	LANUZA TORRE, ARMANDO RAUL	13729502	SANTANDER	15.08.2009		RD 1428/03	094.2		(I)
249450773066	SALADAUTO S L	B37283769	SALAMANCA	23.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450889097	LIVIAN HERNANDEZ, MARCELINO	07816272	SALAMANCA	23.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451018641	VAZQUEZ GONZALEZ, SANTIAGO	47366458	SALAMANCA	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451021895	ESTEVEZ LOPEZ, JOSE	52695205	CORIA DEL RIO	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450811754	CHOCOLATERIA PERNIA PEREZ	B91418137	DOS HERMANAS	09.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451011725	VERA VALLEJO, JOSE JORGE	28530574V	SEVILLA	08.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451030379	HERRANZ MARTIN, SANTIAGO	03451228	NAVA DE LA ASUNCION	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450943810	CASTILLO TAVERAS, RAMONA.	2577794T	SEGOVIA	10.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450966481	DE LIMA RIBEIRO, VALTER	X7667660N	SEGOVIA	19.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450996357	GONZALEZ MARTIN, MARIA TERE	03448348	SEGOVIA	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450966249	CASADO RODRIGUEZ, ROBERTO	15394871	EIBAR	14.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249450743189	NIEVA CABO, ROBERTO	07404762	IRUN	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451020337	TARRAZO VARELA, JESUS M	15256711	IRUN	30.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451017740	ALVAREZ DOMINGUEZ, CARLOS	71500324	IRUN	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451050263	COMERCIAL G Y C	A20180642	SAN SEBASTIAN	22.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451027083	SILVA VILLAR, GERARDO JOSE	09634111	SAN SEBASTIAN	15.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450880320	TOLOSA KIROL MEDIKUNTZA SL	B20628129	TOLOSA	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450807342	VIGO LOPEZ, VIRGINIA	50933147	S C TENERIFE	22.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
249450801062	BOUZOID GARCIA, ALEXIA	08926109	SESEÑA	31.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450801402	BOUZOID GARCIA, ALEXIA	08926109	SESEÑA	31.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451050755	BATISTA MONTERO, NIEVES	01560667	TALAVERA DE LA REINA	19.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451028592	RODRIGUEZ RICO, ALICIA	04165089	TALAVERA DE LA REINA	14.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451059758	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE	B45548906	TOLEDO	20.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451038550	GARCIA GARRIDO, VALENTIN	03789737	TOLEDO	05.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451015380	ARENAS MARTINEZ, MIGUEL	25396635	ALDAIA	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047404307	IVANOV STATKOV, EMIL	X6526876	M ANNA	29.08.2009	90,00	RD 1428/03	167.		
240451027769	RACHID , HOUMANI	X3860196Z	BENIFAIO	16.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450935563	CHAMON GOLDERO, DOLORES	40928337	MASALFASAR	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451047264	CRATER MEDITERRANEA SL	B98139710	ONTINYENT	22.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451021470	LEMA BARREIRA, PERFECTO M.	52435117	QUART DE POBLET	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451026236	MERINO POSTIGO, MARIA V.	10167546	SAGUNTO EL PUERTO	13.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451024320	ROS GIL, OSCAR	20811013	EL PERELLO	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451025207	PEREZ RAMON, TELMO	10035084	VALENCIA	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451018136	CALLE BALLESTER, ADRIAN	19894718	VALENCIA	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451031888	SAEZ MAS, ADELA	29173405	VALENCIA	17.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450999620	CASTRO GARCIA, JUAN MANUEL	32762659	PORTILLO	31.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451017016	MOROÑO ALVAREZ, EVA MARIA	10080144	ARROYO	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240046251118	CHAMORRO GALVAN, SONIA	71124394	LA CISTERNIGA	12.04.2009	90,00	RD 1428/03	154.		
240451065084	WOODY HOME DESIGN SL	B47578679	VALLADOLID	01.10.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450793525	MARTINS VITORINO, SONIA	X1818892Y	VALLADOLID	16.06.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451028403	GONZALEZ CASCOS JIMENEZ,	M.09290529	VALLADOLID	11.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047407126	ESCANCIANO DIEZ, BERNARDINO	09576849	VALLADOLID	22.07.2009	150,00	RD 1428/03	056.	4	
249450743086	ALJARILLA QUIROS, EMILIO IV	25478338	ZARAGOZA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450717233	ROSCA , MARIUS IONUT	X6000932W	BENAVENTE	18.08.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
240451056496	DUMITRACHE , EUGENIA ALINA	Y0002608T	BENAVENTE	29.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451036849	VALVERDE CORDERO, PEDRO	11943200	BENAVENTE	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451058249	HUERGA HUERGA, FRANCISCA	71008438	BENAVENTE	16.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450788422	CHABABI , FATIMA	X9105254Z	CASTROVERDE CAMPOS.	23.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047410095	TRIFONOV , STEFAN EVGENIEV	X8530255S	TORO	01.08.2009		RD 1428/03	171.		(I)
240451041110	ALVAREZ ANTON, FRANCISCO	11737159	ZAMORA	20.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el boletín oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. León, 23 de octubre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
2401873399	Miguel Ángel Ruiz Prada	10082326	Ponferrada	09/10/2009
2401743266	José González Seijas	10202692	Puente de Órbigo (Hospital de	31/08/2009
2401547633	Manuel Iglesias Vieira	09718419	San Martín del Camino	21/09/2009
2401673733	Sergio Andrés Rodríguez	71437885	Villaquilambre	01/09/2009
2401852044	Santos Serrano Casado	09750516	Villar del Yermo	14/10/2009
2401673688	Luis Alberto Cordon Tena	10198220	Villarejo de Órbigo	31/08/2009
				10189

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León a 23 de octubre de 2009.-El Director Provincial, Teótimo González González.

(RELACIÓN ADJUNTA EN EL ANEXO)

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
Álvarez Fueyo, Francisco Javier	9728439	C/ Herreros, 9-1º dcha- León	30/07/2009 30/07/2009	Colocación por cuenta ajena
Gergely, Imre	8351155	C/ Conde de los Gaitanes, 11-2ºD- Ponferrada	28/07/2009 30/07/2009	Colocación por cuenta ajena

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León a 23 de octubre de 2009.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
Burgues Macía, Verónica	71448354	C/ Azorín, 136-3º B- S.Andrés del Rabanedo	25/07/2009 30/07/2009	Suspensión por paso a situación de maternidad

10114

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 30 de octubre de 2009.-El/La Director/a Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, José Ángel Garmilla Ruiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 00 1 09 000011

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 021009638814	0611	GAOUAOUI --- MOHAMED CL MONJA HERRERA 12 3º BZD - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 02 01 351 09 004629805	02 01 04 00072441	02 01
10 03122610660	0111	BUSINESS MOTOR-MANIA ESPAÑA, S.L. AV ANTIBIOTICOS 98 - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 03 01 218 09 014128866	03 01 09 00245617	03 01
07 281010485817	0521	CUEVAS RODRIGUEZ FERNANDO JAVIER AV ANTIBIOTICOS 117 2º 2 D - 24009 LEON	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 03 09 380 09 012552921	16 01 97 00087187	03 09
07 080220846390	0611	PASTOR FORCANO JOSE LUIS CL PANADEROS 5 - 24006 LEON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 06 03 212 09 007403539	06 03 09 00309289	06 03
07 080220846390	0611	PASTOR FORCANO JOSE LUIS CL PANADEROS 5 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 06 03 218 09 007404347	06 03 09 00309289	06 03
07 080486429865	0521	PEREZ VAZ BENITO JAVIER PZ MAYOR 0 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 08 01 313 09 052402416	08 13 02 00072489	08 01
10 08155084535	0111	ARCA EUROPA IMPORT-E XPORT S.L. CL INDEPENDENCIA 6 6 3 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 08 10 218 09 055883302	08 10 09 00347065	08 10
10 08155084535	0111	ARCA EUROPA IMPORT-E XPORT S.L. CL INDEPENDENCIA 6 6 3 - 24001 LEON	DILEMBARGO DE VEHICULOS 08 10 333 09 055883403	08 10 09 00347065	08 10
07 081177286541	1221	SY --- ALPHA CL SAN CLAUDIO, 8 0 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 08 21 218 09 048592841	08 21 06 00240100	08 21
07 080428407192	0521	CASTILLO LOPEZ JUAN ANTONIO CL BURGOS 31 2 B - 24009 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 08 22 351 09 048259708	08 22 98 00012700	08 22

TIPO/IDENTIF.		RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10 09103159505	0111	CLISAN,S.A. CL RAMON Y CAJAL 19 BJ – 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 09 01 218 09 003394313	09 01 09 00241374	09 01
07 091006630482	0611	TORIBIO BERRIO AMELIA CL VENTA LA CRUZ 0 – 24010 FERRAL DEL BERNESGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 09 02 313 09 003480906	09 02 08 00106238	09 02
07 240058090247	0521	SALVADOR QUIROS MANUEL ANGEL CL PADRE AMPUDIA 1 1º D – 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 13 04 313 09 002089704	13 04 99 00032377	13 04
07 240058090247	0521	SALVADOR QUIROS MANUEL ANGEL CL PADRE AMPUDIA 1 1º D – 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 13 04 313 09 005390532	13 04 99 00032377	13 04
10 15112459752	1211	CIMAS SECO DANIEL AV FABERO 33 4º C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 15 02 351 09 007759626	15 02 09 00195790	15 02
07 161010916352	0611	CIURAR ---VASILE CL LOS NEGRILLOS 2 2 – 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 16 01 351 09 002940073	16 01 09 00388243	16 01
07 240057674056	0521	CATARINO MARTINEZ JOSE ANTONIO CL NAVAS DE TOLOSA 6 3 – 24400 PONFERRADA	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 22 01 315 09 002716074	22 01 05 00156344	22 01
10 25103946267	0111	DIEDHIOU --- OUMAR CL LANCIA (SEN-LIMPSOFIA 2003,S.L) 9 5 – 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 25 01 218 09 006536869	25 01 04 00105544	25 01
07 251008407742	0611	MABROUK --- MHAMMED CL SAN JUAN BOSCO 55 – 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 25 03 218 09 005612036	25 03 07 00353450	25 03
07 251008407742	0611	MABROUK --- MHAMMED CL SAN JUAN BOSCO 55 – 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 25 03 218 09 008319447	25 03 07 00353450	25 03
07 240056682030	0521	MARTINEZ MANGA ENRIQUE EL PUENTE 7-3 C 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 26 01 351 09 003166660	24 02 00,00010989	26 01
07 261012157077	0611	AUGUSTO TERESA MARIA CARMEN CL BODEGAS 16 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 26 03 218 09 003251940	26 03 09 00256557	26 03
07 280383124631	0521	GARCIA RODRIGUEZ ANA AV JOSE ANTONIO 16 – 24002 LEON	REQ.PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 28 07 212 09 040949444	28 07 09 00192533	28 07
07 291070194957	1221	SILVA VELASQUEZ LORENA AV DEL CASTILLO 209 3 D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 29 09 218 09 012087433	29 09 09 00130512	29 09
07 291070194957	1221	SILVA VELASQUEZ LORENA AV DEL CASTILLO 209 3 D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 29 09 313 09 013241834	29 09 09 00130512	29 09
07 301051590139	0611	CRUZ ESTEVAO CATIA ALEXANDRA CL MAYOR 35 – 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 06 313 09 026339696	30 06 07 00439844	30 06
07 240056727496	0521	NARANJO RODRIGUEZ CONRADO CL LAS HUERGAS 3 1 2 – 24814 SOTILLOS DE SABERO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 04 351 09 005699750	31 04 05 00038535	31 04
10 32103015017	0111	ROCK MOVING,S.L. AV DE AMERICA 12 EN IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 32 01 313 09 001231724	32 01 09 00026321	32 01
10 32103972081	0111	PEÑA ROBLES JORGE CL LOPE DEVEGA (CHOZAS DE ABAJO) 43 – 24231 CHOZAS DE ABAJO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 32 01 313 09 001506051	32 01 09 00132819	32 01
10 32100246170	0111	YÁÑEZ MARTINEZ ABDON CM CAMINO DE SANTIAGO 17 4º A – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 32 01 313 09 001513529	32 01 05 00042474	32 01
07 281270715902	0521	DE GRACIA SAMPAIO ANDREA CT DEL CANAL 1 1 E – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 32 01 313 09 001522219	32 01 09 00136051	32 01
07 240060113709	0521	LOZANO SANTOS RICARDO CL COLOMINAS NUEVE 4 – 24811 OLLEROS DE SABERO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 34 01 503 09 001142573	34 01 08 00155627	34 01
07 240044759619	0521	GARCIA RODRIGUEZ ANGUSTIAS CL RONCESVALLES 11 5 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 37 02 313 09 001904737	37 02 09 00148921	37 02
07 330081084003	0611	LOPEZ CARREIRA MARIA TERESA CL FERNANDEZ CADORNIGA 2 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 37 02 380 09 001811878	37 02 04 00032075	37 02
07 151024882853	0521	TAYEBI --- MOHA CL PONJAL 29 – 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 37 03 313 09 002025177	37 03 03 00002225	37 03
07 240061177776	0521	FREIRE MARINAS LUIS MANUEL CL DON RODRIGO 5 – 24300 BEMBIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 06 313 09 014720390	38 02 07 00346350	38 06
07 320045739951	0521	GARCIA PALLA FRANCISCO CL VIRGEN DE LORETO 10 0 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 39 01 313 09 003217137	39 01 02 00019005	39 01
07 320045739951	0521	GARCIA PALLA FRANCISCO CL VIRGEN DE LORETO 10 0 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 39 01 313 09 003300393	39 01 02 00019005	39 01
10 42101138150	0111	CONSTRUCCIONES NEDAL VI,S.L. CL FUEROS DE LEON 3 3 F – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 42 01 218 09 000661493	42 01 09 00127871	42 01
10 45108011040	0111	MATERIALES DE CONSTR UCCION GARCIA Y PAST OR,S.L. CT MADRI KM 320 ALTO PORTILLO 0 – 24227 VALDELA FUENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES 45 01 218 09 009359772	45 01 09 00727406	45 01
07 041044216147	0611	HAHID --- HASSAN CL PEÑA ERCINA 13 1º DCH – 24008 LEON	REQ.PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 46 09 212 09 036340560	46 09 09 00408637	46 09
07 041044216147	0611	HAHID --- HASSAN CL PEÑA ERCINA 13 1º DCH – 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 09 351 09 033821186	46 09 09 00408637	46 09
07 491007422891	0611	ZOGGAT --- BOUCHTA CL HERMANOS MACHADO 7 B DCH – 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 49 02 218 09 000935767	49 02 09 00065364	49 02
10 49100993206	0111	MARTINEZ CASTRO CRISTIAN CL SEVERO OCHOA 12 03 I – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 49 02 313 09 000729643	49 02 03 00043370	49 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10 49100993206-0111	MARTINEZ CASTRO CRISTIAN CL SEVERO OCHOA 12 03 1 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 49 02 313 09 000795018	49 02 03 00043370	49 02
07 241016803514 0611	PENCHEV GOSPODINOV RUSKO CL LA PALOMA 2 I - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 49 02 351 09 000643555	49 02 09 00011511	49 02

ANEXO

NÚM.REMESA: 24 00 I 09 000011

URE	Domicilio	Teléfono	Fax
02 01	AV ESPAÑA 27 02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
03 01	CL ENRIQUETA ORTEGA 2 03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43 03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
06 03	PZ DE LA CONSTITUCION 4 06800 MERIDA	924 0330801	924 0330755
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03 08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 10	CL BALMES 22 04 08007 BARCELONA	093 3429314	093 3429315
08 21	CR DE CASTELLAR 6 08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
08 22	CL H.D.ABADAL I VINYALS,ED.EL SUCRE 0 08500 VIC	093 8832145	093 8894162
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27 09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B 09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
13 04	CL GOYA 29 13500 PUERTOLLANO	926 0412218	926 0412141
15 02	CL RAFAEL ALBERTI 11 13 15008 A CORUÑA	981 0174961	981 0174962
16 01	PQ SAN JULIÁN 7 16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
22 01	AV PARQUE 5 3° D 22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
25 01	CL SALMERON 14 25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 03	CL SALMERON 14 16 25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SAN BARTOLOME 4 26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SAN BARTOLOME 4 0 3° 26001 LOGROÑO	941 0274007	941 0202588
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30 28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
29 09	AV ANDALUCIA 46 29680 ESTEPONA	095 1901125	095 2808925
30 06	CL ORTEGAY GASSET S/N 0 30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
31 04	CL FRAY DIEGO 23 31200 ESTELLA	948 0546500	948 0546600
32 01	AV AVENIDA HABANA 11 EN 32003 OURENSE	988 0511074	988 0511089
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9 34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
37 02	PS CANALEJAS 129 2° 37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
37 03	CT SALAMANCA 24 BJ 37700 BEJAR (SALAMANCA)	923 0411232	923 0411000
38 06	AV AMSTERDAN, I EDIF VALDES CENTER 0 38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0787833	922 0787834
39 01	CL CESAR LLAMAZARES 9 39011 SANTANDER	942 0312456	942 0352805
42 01	CL VENERABLE CARABANTES I BJ 42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3 45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
46 09	CL CERDAN DETALLADA 12 46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
49 02	AV EL FERIA 75 49600 BENAVENTE	980 0635370	980 0635373
		10408	251,20 euros

Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Raúl César Pablos	331024484449	Baja oficio	18-08-2009	01-09-2009	Onzonilla
José Antonio Fernández García	240058029724	Baja	28-08-2009	31-07-2009	Azadinos
Jorge Geijo Peña	241003340520	Baja oficio	07-10-2009	01-11-2009	Manzanal del Puerto
Argentina Portela Augusto	241015796835	Alta		01-07-2009	La Virgen del Camino
Juan Augusto Teresa	241013407403	Alta		01-07-2009	La Virgen del Camino

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 22 de octubre de 2009.-La Jefa de Área Inscripción y Afiliación, María Luisa Elena González González.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**Comisaría de Aguas****INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente: A/24/03453.

C-13-09.

Asunto: Solicitud de de modificación de características del aprovechamiento de agua en Cela.

Petionario: Junta Vecinal de Cela.

N.I.F. nº: P 2401216C.

Domicilio: C/ Principal, s/n, Cela 24510 - Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: de Aucedo y Fuente Larga.

Punto de emplazamiento: Cela.

Término Municipal y Provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El objeto de la Modificación de Características consiste en el cambio del punto de toma de agua en el arroyo de Cela por los manantiales Fuente de Aucedo y Fuente Larga. La captación se realiza en los manantiales "Fuente de Aucedo" y "Fuente Larga", mediante la instalación de tubería dren de 63 mm de diámetro hacia las arquetas de captación desde donde parte una tubería PEAD de 63 mm de diámetro con una longitud de 800 m hasta el depósito existente de abastecimiento para la localidad de Cela, en el término municipal de Villafranca del Bierzo (León). El destino de las aguas es el abastecimiento de la localidad de Cela.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas Adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.
9049 24,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo-Valladolid

SECCIÓN 001

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Móviles España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen "Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001416/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 5 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial (ilegible). 10438

Sala de lo Social - Valladolid

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0001258/2009 (001 Valladolid), interpuesto por María Esther Suárez Álvarez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social tres de León, en autos núm. 412/08, seguidos a instancia de María Esther Suárez Álvarez, contra Casturte S.A., Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 28 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Esther Suárez Álvarez contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 19 de noviembre de 2009 (Autos número 412/08) dictada en virtud de demanda promovida por doña Esther Suárez Álvarez contra Fogasa y Casturte, S.L. sobre cantidad y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la mencionada resolución.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea esta Sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Casturte S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 5 de noviembre de 2009.

El Secretario de la Sala.

Se advierte que: contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguiente al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina Principal de Valladolid cuenta número 4636 0000 66 1258 09, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina. 10385

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0001558/2009 (001 Valladolid), interpuesto por Antonia Merayo Pérez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social dos de Ponferrada, en autos número 152/08, seguidos a instancia de Antonia Merayo Pérez, contra Mutua La Fraternidad Muprespa, INSS y T.G.S.S., Berciana de Papel S.L., sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 21 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la indicada representación de doña Antonia Merayo Pérez contra la sentencia dictada el 13 de noviembre de 2008 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en los autos número 152/08 seguidos sobre seguridad social, a instancia del indicado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Fraternidad Muprespa y la empresa Berciana de Papel, S.L., y, en consecuencia, confirmamos íntegramente la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y expídase testimonio que quedará unido al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Berciana de Papel S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 26 de octubre de 2009.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 4636 0000 66 1558 09, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

10124

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

00790.

NIG: 24089 42 I 2008 0015004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 0001535/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Beatriz Martínez García, Gregorio Castellanos de Juan,

Procuradora: María Lourdes Díez Lago, María Lourdes Díez Lago.

Contra: Ricardo Digón García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de juicio procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León con el número 0001535/2008 a instancia de María Beatriz Martínez García, Gregorio Castellanos de Juan contra Ricardo Digón García se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Sentencia número 116/09

León, a lunes, 20 de abril de 2009.

Don José Manuel Soto Guitian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1535/2008, seguido entre partes, de una como actora don Gregorio Castellanos de Juan y doña María Beatriz Martínez García, representada por la Procuradora Sra. Díez Lago y asistida del Letrado Sr. Fanjul Fernández, y de otra como demandada don Ricardo Digón García sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Díez Lago debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de obra con suministro de materiales concluido entre las partes el 28 de enero de 2008, condenando al demandado a abonar

a la parte actora la cantidad de 16.028,68 €, con sus intereses legales y costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de requerimiento al/a los demandado/s en paradero desconocido Ricardo Digón García, expido la presente en León a 27 de octubre de 2009.

El/la Secretario (ilegible).

10123

35,20 euros

* * *

76000.

NIG: 24089 42 I 2009 0007289.

Procedimiento: Juicio verbal 0000749/2009.

Sobre: Otras materias.

De: German Otero Fernández.

Procurador/a:

Contra: Pablo Alfonso García Arias.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 241/09

León, a lunes, 28 de septiembre de 2009.

Don José Manuel Soto Guitian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento verbal número 749/2009, seguido entre partes, de una como actora don German Otero Fernández y de otra como demandada don Pablo Alfonso García Arias sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda, presentada por contra don Pablo Alfonso García Arias, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 752,41 €, más el interés legal desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pablo Alfonso García Arias, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 28 de septiembre de 2009.-El/la Secretario/a (ilegible).

10026

28,00 euros

* * *

76000.

NIG: 24089 I 0015450/2008.

Procedimiento: Juicio verbal 1579/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Silvia Castellanos Pérez.

Procurador/a: Fernando Fernández Cieza.

Contra: María del Pilar Lera Maraña, Pirámide Inprocons, S.L

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 163/09

León, a martes, 16 de junio de 2009.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento verbal número 1.579/2008, seguido entre partes, de una como actora doña Silvia Castellanos Pérez, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza y asistida del Letrado Sr. Quintano Escapa, y de otra como demandada la entidad mercantil Pirámide Inprocons S.L. sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Fernández Cieza en nombre y representación de doña Silvia Castellanos Pérez contra la entidad mercantil Pirámide Inprocons S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.000 €, más el interés legal desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pirámide Inprocons, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. León a 4 de mayo de 2009.—El/la Secretario/a (ilegible).

6416

33,60 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

77000.

NIG: 24089 42 I 2008 0001913.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 0000180/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio Lamas Alonso.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

Contra: Construcciones y Reformas Barredo Santín S.L., Construcciones y Reformas Barredo Santín S.L.

EDICTO

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número ocho y de lo Mercantil de León, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ordinario número 180/08, a instancia de don Antonio Lamas Alonso, contra don Alberto Barredo Palencia, habiéndose dictado sentencia de fecha 23/02/09, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 53/09

Magistrado-Juez: Pablo Arraiza Jiménez

Parte actora: Antonio Lamas Alonso

Procurador: Fernando Fernández Cieza

Letrado: José Antonio Castañón Fernández

Parte demandada: Alberto Barredo Palencia (en rebeldía)

Objeto del juicio: reclamación de deuda y responsabilidad de administrador societario

Fallo: Estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de Antonio Lamas Alonso, contra Alberto Barredo Palencia, a quien condeno a abonar a aquella la cantidad de 6.846,51 euros, y al pago de las costas procesales. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, el cual habrá de presentarse por escrito ante este Juzgado, en el plazo de 5 días desde el siguiente al de su notificación. Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado. Así lo acuerdo, mando y firmo. Pablo Arraiza Jiménez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil de León.

Para que así conste, y sirva para la notificación de dicha sentencia al demandado don Alberto Barredo Palencia, que se halla en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en León, a 8 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial, Belén Iglesias Refoyo.

9660

32,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

01190.

NIG: 24115 41 I 2009 0002713.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000323/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Anibal Fernández Broco, Purificación Alonso Méndez.

Procurador/a:

Contra:

Procurador/a:

EDICTO

Doña María Teresa Álvarez Mielgo, Secretaria de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n° 0000323/2009 se tramita procedimiento de expediente de dominio-inmatriculación a instancia de Anibal Fernández Broco, Purificación Alonso Méndez, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Juez, doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez. En Ponferrada, a 28 de julio de 2009.

Por presentada la anterior solicitud por Anibal Fernández Broco en su propio nombre y doña Purificación Alonso Méndez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la inmatriculación de las fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Las fincas sobre las que se solicita la inmatriculación son las siguientes, tomadas de su descripción catastral:

.-En el municipio de Camponaraya, finca rústica, labor de regadío, paraje M. Baso, polígono 12, parcela 515, con una superficie de 1344 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 9922, acequia de la comunidad de regantes del Canal Bajo del Bierzo, sur con parcela 9931, acequia de la comunidad de regantes del Canal Bajo del Bierzo, este con la parcela 517 y 518 de Manuel Álvarez Díaz, y oeste, con la parcela 514 de Lisardo González Santín. Titular catastral: Anibal Fernández Broco y doña Purificación Alonso Méndez. Referencia catastral 24036A012005150000RP.

.-Finca rústica, con una superficie de 1944 metros cuadrados. labor de regadío, paraje M. Baso, polígono 12, parcela 554, Linda: Norte, con parcela 9931, acequia de la comunidad de regantes del Canal Bajo del Bierzo, sur con parcela 9940, camino de la junta vecinal de Camponaraya, este con la parcela 555 de Manuel Álvarez Díaz, y oeste, con la parcela 553 de Lisardo González Santín. Titular catastral: Anibal Fernández Broco y doña Purificación Alonso Méndez.

Referencia catastral 24036A012005540000rm

Se acompañaban con la solicitud certificaciones descriptivas y gráficas de las fincas.

Como título de adquisición, por los solicitantes se alegaba pertenecer a los comparecientes la finca rústica 515, por haberla adquirido para su sociedad de gananciales a doña María López Valtuille, mediante escritura pública de compraventa ante el notario de Ponferrada Jorge Sánchez Carballo, en fecha 20 de septiembre de 2005.

A dicha finca le agrego la parcela rústica 516, la cual fue adquirida a Avelina Canedo Guerrero, mediante escritura pública de compraventa ante el notario de Ponferrada Jorge Sánchez Carballo, en fecha 20 de septiembre de 2005.

Por los solicitantes se alegaba igualmente la pertenencia de la finca rústica 554, por haberla adquirido para su sociedad de gananciales mediante escritura pública de compraventa ante el notario de Ponferrada Jorge Sánchez Carballo, en fecha 20 de septiembre de 2005. A dicha finca le agrego la parcela rústica 556, la cual fue adquiri-

rida a Avelina Canedo Guerrero escritura pública de compraventa ante el notario de Ponferrada Jorge Sánchez Carballo, en fecha 20 de septiembre de 2005.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los co-lindantes y, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablo-nes de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado para que den-tro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos y dese cuenta del resultado de los mismos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma, su S.S., doy fe.

El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente, debiendo comparecer en el plazo de diez días los interesados en el juzgado.

La Secretaria Judicial, María Teresa Álvarez Mielgo. 9895

NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

4741K.

NIG: 24115 41 | 2009 0004371.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 0000541/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Iván Maeso Sánchez.

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 0000541/2009 a instancia de Banco Santan-der SA contra Iván Maeso Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Casa en el pueblo de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, en la plaza de La Picota s/n, de planta baja y piso, de cuarenta metros cuadrados de superficie en planta baja aproxima-damente, que linda: frente plaza de la Picota, derecha entrando Francisco Álvarez, izquierda, Ambrosio Rodríguez, y fondo Francisco Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al tomo 1522, libro 60 de Congosto, folio 62 finca 7774, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de subasta: 147.695,50 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 18 de enero de 2010 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particu-lares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 299 0000 06 0541.09 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efec-tos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facul-tas de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se en-cuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hu-biere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la su-basta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 3 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Elena Sánchez Garrido. 10384

NÚMERO UNO DE CISTIENA

13600.

NIG: 24056 41 | 2008 0101366.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000399/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Sabina Grande Moratiel, Otilio Moratiel Ferreras.

Procuradora: Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey.

EDICTO

Doña Ana Belén López Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex-pediente de dominio. inmatriculación 0000399/2008 a instancia de Sabina Grande Moratiel, Otilio Moratiel Ferreras, expediente de do-minio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica en término Arron en Cistierna León, polígono 17, par-cela 196, con una superficie 4.761 metros cuadrados de suelo.

Linda: al norte y oeste, con doña María Pilar Alonso Melcon, al sur, con doña María Concepción Barbero García, y al este con don Otilio Moratiel Ferreras, Dolores Troncoso Rueda y con camino público propiedad del Ayuntamiento de Cistierna.

Referencia catastral 24058A017001960000XU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera per-judicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Mariano, don Secundino, don Luis Lucas Diez para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 20 de octubre de 2009.-La Secretaria, Ana Belén López Fernández.

9897

28,00 euros

NÚMERO UNO DE EL BARCO DE VALDEORRAS

(Orense)

52600.

Número de identificación único: 32009 2 0100197/2009.

Juicio de faltas 0000005/2009.

EDICTO

Doña María Jesús da Silva Fernández, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de El Barco de Valdeorras.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 0000005/2009 se ha acordado citar a:

Doña Janeira Andrea Camiletti Morales con último domicilio conocido en c/ Los Cerros, nº 1, 2º derecha, Villablino (León), al objeto de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de enero de 2010 a las 11.15 horas y en calidad de denunciante/denunciada y a los efectos de la celebración de la vista oral del juicio de faltas señalado para la indicada fecha.

Y para que conste y sirva de citación a Andrea Janeira Camiletti Morales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por ser en la mentada provincia donde tuvo su último domicilio, expido el presente en El Barco de Valdeorras a 3 de noviembre de 2009.

La Secretaria, María Jesús da Silva Fernández.

90100.

Número de identificación único: 32009 2 0100197/2009.

Juicio de faltas 0000005/2009.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

Providencia del Juez don Fernando Barcia González.

En El Barco de Valdeorras, a 3 de noviembre de 2009.

Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que a fecha de hoy no se han tenido noticias en relación al paradero del de la denunciante/denunciada doña Janeira Andrea Camiletti Morales y no pudiendo estar el procedimiento paralizado más allá del plazo previsto para la caducidad del mismo procede acordar la cancelación de la busca y presentación decidida por resolución de fecha 30 de julio del 2009 y por su parte acordar el alzamiento de la suspensión, decidida por resolución de fecha 23 de junio del 2009 y teniendo en cuenta la fase en que se encuentra el procedimiento procede fijar fecha para la celebración de la vista oral del juicio de faltas siendo la elegida la de 7 de enero del 2010 a las 11.15 horas.

Remítanse los oficios correspondientes al objeto de hacer efectiva la cancelación de la busca y presentación acordada.

Cítese a las partes procesales señaladas en las actuaciones al objeto de que comparezcan al mentado juicio en la fecha y horas indicadas. Adviértase a las partes de que de no comparecer le depararán los perjuicios previstos en la ley.

Para la práctica de los actos de comunicación antes señalados y con respecto al denunciado/denunciante don Luis Carlos Vidal Fernández y al testigo don Gonzalo Álvarez Valle y teniendo ambos su domicilio fuera de este partido judicial, expídase y de conformidad con lo previsto en los arts 183 y ss. de la L.E.Crim. remítase el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Carballeda de Valdeorras por ser este el lugar donde tienen su domicilio las mentadas partes procesales y a los efectos indicados.

Para la práctica del anterior acto de comunicación y con respecto a la denunciante/denunciada doña Janeira Andrea Camiletti Morales y teniendo en cuenta que este se encuentra en paradero desconocido procede aplicar la comunicación edictal prevista en el art. 178 de la L.E.Crim Oficiase al encargado del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por ser en esta provincia donde tuvo su último domicilio conocido doña Janeira Andrea Camiletti Morales y al objeto de que inserte la cédula de citación que al objeto se expedirá y a los efectos señalados.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe

10346

NÚMERO UNO DE POBRA DE TRIVES

(Orense)

52200.

Número de identificación único: 32063 2 0100043/2009.

Juicio de faltas 0000025/2009.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Pobra de Trives ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 2 de diciembre de 2009 a las 12.30 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

En Pobra de Trives, a 3 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial (ilegible).

Sr. don Ricardo Felipe Varela.- c/ El Campo bloque 1, nº 37, 2º B. Bembibre (León).

Resumen de los hechos objeto de la denuncia:

Hechos: Hurto.

Lugar: A Pobra de Trives.

Fecha: 16 de enero de 2009.

Denunciante: Antonio Yáñez Gómez.

10345

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000727/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elvia Vinasco García contra la empresa R.I. Servicios 2008 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León, a 13 de julio de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avda. Sáenz de Miera nº 6, el día 21 de abril de 2010 a las 10.25 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propues-

tos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto al otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismos

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.- La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a R.I. Servicios 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 29 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10342

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 0000337/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Cabrera Pérez, contra Bierzo Pack, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Bierzo Pack, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero de 2010 a las 10.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bierzo Pack, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 4 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 10344

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 0000495/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Álvarez Fernández, contra Dapena Vinícola, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Dapena Vinícola, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 2009 a las 12.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-

mente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Del mismo modo se le notifica el auto de acumulación de fecha 4 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice así:

" 1.- Acumular a los presentes autos los provinientes del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, seguidos con el número 496/09 y 604/09, así como también los autos 601/09 de este mismo juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

2.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez"

Y para que le sirva de citación en legal forma a Dapena Vinícola, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 10380

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n° 0000472/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Vega Gómez, contra Rogelio Ramos S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Rogelio Ramos S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre de 2009 a las 12,15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rogelio Ramos S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 10219

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2009